

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP- CONSOLIDADO-007-2026

**PARA LA: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE
RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE
COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO
A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA
INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA
COMUNICACIÓN DE VOZ"**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

21 DE ABRIL DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

I. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción **I**, **16**, **47** fracción **IV**, inciso **b**), **63** fracción **II**, **80**, **82** párrafo primero, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026** referente a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ"** para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los bienes, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. Los bienes que se adquirirán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

BLOQUE 1 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

BLOQUE 2 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BLOQUE 3 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BLOQUE 4 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El periodo de entrega de los servicios será:

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES: **A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Lugar de entrega de los servicios será en:

PARA EL BLOQUE 1: **DE ACUERDO CON EL ANEXO A.**

PARA EL BLOQUE 2: **DE ACUERDO CON LOS ANEXOS B, C y D**

PARA EL BLOQUE 3: **DE ACUERDO CON EL ANEXO F**

PARA EL BLOQUE 4: **DE ACUERDO CON EL ANEXO G**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

La garantía de los servicios será:

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los bienes se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable del suministro de los bienes que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	21 Y 22 DE ABRIL DE 2026 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	23 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursoslicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx o de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Junta de Aclaraciones	29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	04 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	14 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	19 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,676.00 (tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN

(TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **22 DE ABRIL DE 2026 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a

30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1.** "COMPRA DE BASES"

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1,** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 22 DE ABRIL DE 2026.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **“Sobre 1 (uno)”, “Documentación legal”** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula

digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar

Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la

documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté

relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- A) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- B) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- C) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- D) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Licitación Pública;
- E) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
- y
- F) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- G) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a

respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

- IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**
- V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas por separado)**.

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al

orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c)** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d)** La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e)** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **el periodo de entrega de los servicios, lugar de entrega de los servicios y período de garantía de los servicios** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. **"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Currículum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) Nombre o razón social.
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal.
 - d) Teléfono.
 - e) Correo electrónico.
 - f) Nombre del representante legal.
 - g) Objeto social.

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.

- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (mínima de **1 año** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos)
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES con nombre o razón social, domicilio, contacto, teléfono y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres prestaciones de servicios iguales o similares al que se está solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la prestación de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Aplica para el bloque 1:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes o en la prestación del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.
- h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- j) A resguardar las herramientas, equipos, accesorios, insumos y todo el material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

Aplica para el bloque 2:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
 - d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
 - e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
 - f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada en la prestación del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
 - h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
 - i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
 - j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
 - k) A resguardar las herramientas, equipos, accesorios, insumos y todo el material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

Aplica para el bloque 3:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

- b) A responsabilizarse por el personal que participe en la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquier otra derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) A notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio, objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) A designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- l) A brindar el servicio conforme a lo establecido en la descripción del servicio.
- m) A entregar y explicar ampliamente en todo su contenido todas las memorias técnicas, resultado del servicio.
- n) A proporcionar dos eventos del servicio de mantenimiento preventivo al equipo activo.
- o) A que toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente, serán

propiedad de la contratante y serán entregados a la misma.

p) A entregar una Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

q) A no usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se registrará por las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor.

r) A asumir la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al presentar el servicio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, infrinja patentes, marcas o viole el Registro de Derechos de Autor.

Aplica para el bloque 4:

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por el personal que participe en la prestación del servicio.

c) A garantizar los servicios durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquier otra derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio, objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) A designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- l) A brindar el soporte técnico conforme a lo establecido en la descripción del servicio

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales

aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, USB, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- B) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición requerida.
- C) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- D) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- E) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

APLICA PARA EL BLOQUE I:

IX. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia, conforme a lo siguiente:

- a) Un Líder de Proyecto titulado en Ingeniería en Sistemas Computacionales y/o carrera a fin, Maestría en Redes y Telecomunicaciones, Doctorado en Tecnologías de Información y Análisis de Decisiones, y contar con certificación en: Auditor Interno ISO 50001 y la documentación que acredite formación en metodologías de mejora continua (Green Belt Six Sigma, Yellow Belt Lean Six Sigma y Green Belt Lean), con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido. Deberá adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional de la formación profesional y el grado académico, así como de la certificación en ISO 50001 y la

documentación que acredite su formación en metodologías de mejora continua.

b) Tres ingenieros titulados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales o carrera a fin, con experiencia mínima de 1 año. Deberá adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional.

- X. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el anexo A referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

APLICA PARA EL BLOQUE 2:

- XI. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia, conforme a lo siguiente:
- a) Un Líder de Proyecto titulado en la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías para la Automatización o a fin, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, debiendo presentar copia simple legible del título y/o cédula profesional y así como copia simple de constancias de cada una de las siguientes Habilidades laborales vigentes emitidas por la Secretaria del Trabajo en: Maniobra e izajes, Supervisor para trabajos en alturas, Trabajos calor, corte y soldadura, Loto: bloqueo y etiquetado de energías peligrosas (LOTO-SAM), operación segura de equipos de elevación, uso y manejo de extintores, trabajos seguros con electricidad, Norma oficial mexicana NOM-036-I-STPS-2018 factores de riesgo ergonómico en el trabajo-identificación, análisis, prevención y control. manejo manual de cargas, seguridad en el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas (NOM-005-STPS-1998), primeros auxilios (primer respondiente), Stop the bleed (control de hemorragias, Manejo y operación segura de montacargas, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo, Condiciones de

seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, Espacios confinados, Seguridad en armado de andamios y utilización de escaleras, operación segura de grúas, grúas porticas, grúa viajera y polipastos, Seguridad en el manejo de herramientas manuales y herramientas de poder, Operación segura de maquinaria y equipo pesado.

- b) Un técnico en Computación, y/o carrera a fin, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido. Deberá adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional, así como copia simple de las constancias de cada una de las siguientes Habilidades laborales emitidas por la Secretaria del Trabajo, y contar con certificaciones vigentes en: Cisco Certified Network Associate, Cisco Certified Network Professional Enterprise, Cisco Certified Specialist - Enterprise Core, Cisco Certified Specialist - Enterprise SD-WAN Implementation, Cisco Certified Specialist - Enterprise Wireless Design, Cisco Certified Specialist - Enterprise Wireless Implementation, Cisco Meraki Solutions Specialist, así como, con constancias de habilidades laborales vigentes en, Maniobra e izajes, Supervisor para trabajos en alturas, Trabajos calor, corte y soldadura, Loto: bloqueo y etiquetado de energías peligrosas (loto-sam), operación segura de equipos de elevación, Uso y manejo de extintores, Trabajos seguros con electricidad, Norma oficial mexicana NOM-036-1-STPS-2018 factores de riesgo ergonómico en el trabajo- identificación, análisis, prevención y control. manejo manual de cargas, Seguridad en el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas (NOM-005-STPS-1998), Primeros auxilios (primer respondiente), Stop the bleed (control de hemorragias, Manejo y operación segura de montacargas, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo, condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, Espacios confinados, seguridad en armado de andamios y utilización de escaleras, operación segura de grúas, grúas porticas, grúa viajera y

polipastos, Seguridad en el manejo de herramientas manuales y herramientas de poder, Operación segura de maquinaria y equipo pesado.

c) Un técnico de campo con una escolaridad mínima de profesional técnico bachillerato, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, debiendo presentar copia simple certificado de estudios, así como copia simple de constancias de cada una de las siguientes Habilidades laborales vigentes emitidas por la Secretaria del Trabajo en: Maniobra e izajes, supervisor para trabajos en alturas, trabajos calor, corte y soldadura, Loto: bloqueo y etiquetado de energías peligrosas (loto-sam), operación segura de equipos de elevación, uso y manejo de extintores, trabajos seguros con electricidad, norma oficial mexicana NOM-036-1-STPS-2018 factores de riesgo ergonómico en el trabajo-identificación, análisis, prevención y control. manejo manual de cargas, Manejo y operación segura de montacargas, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo, seguridad en armado de andamios y utilización de escaleras, operación segura de grúas, grúas porticas, grúa viajera y polipastos, Seguridad en el manejo de herramientas manuales y herramientas de poder, Operación segura de maquinaria y equipo pesado con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

- XII.** El licitante deberá presentar en su propuesta técnica los anexos B, C, D y E, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

APLICA PARA EL BLOQUE 3:

- XIII.** El licitante deberá presentar en formato libre Currículo Vitae firmado del personal, en el que indique su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, conforme a lo siguiente:

a) Un líder de proyecto con estudios en Ingeniería en Tecnologías y Sistemas de la Información (o carrera afín), o bien con formación como Técnico en Computación, con experiencia mínima de 5 años, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional, y deberá presentar copias (todas) simples de las siguientes certificaciones en su idioma original y traducción simple al español.

Cisco Certified Network Associate.

Cisco Meraki Solutions Specialist.

Cisco Certified Specialist – Enterprise Wireless Implementation

Cisco Certified Specialist – Enterprise Wireless Design

Cisco Certified Network Professional Enterprise

Cisco Certified Specialist – Enterprise Core

Cisco Certified Specialist – Enterprise SD-WAN Implementation

b) Al menos tres ingenieros en Sistemas computacionales o carrera afín, con experiencia de al menos 1 año, adjuntando copia simple legible de título y/o cédula profesional.

- XIV.** El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el anexo F referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

APLICA PARA EL BLOQUE 4:

- XV.** El licitante deberá indicar en su propuesta técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de las terminales de comunicación de voz ofertadas para el punto 1.4.2.2. de la descripción de la partida, así como de los equipos servidores de comunicaciones ofertadas del punto 1.4.2.1 de la descripción de la partida. Para ambos casos deberá incluir las fichas técnicas de cada equipo en su formato original y su traducción simple a español.



XVI. El licitante deberá presentar carta original emitida por el fabricante, en la que se acredite que el licitante cuenta con la calidad de distribuidor autorizado de las piezas o equipos que, en su caso, deban sustituirse durante la prestación del servicio. Dicha carta deberá señalar expresamente el nombre del licitante, así como el nombre y número del procedimiento de contratación correspondiente. Este requisito será aplicable para el servidor de comunicaciones, los Media Gateways y los teléfonos IP tipo A, tipo B y tipo C.

XVII. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, anexando copia simple y legible del título o cédula profesional correspondiente de:

a) 1 Líder del proyecto con licenciatura en ingeniería en mecatrónica y robótica, ciencias computacionales, electrónica o carrera afín, con la capacidad técnica y de administración del sistema existente tecnología Avaya comprobable mediante constancia o diploma de participación para adquirir los conocimientos necesarios; así como estar certificado en tecnología AQPS ALCATEL; deberá adjuntar copia simple legible de las constancias y/o certificaciones vigentes; en su idioma original y con su respectiva traducción simple al español.

b) 1 técnico de campo con estudios de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información área infraestructura de redes digitales o área de conocimiento afín para servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, para tal efecto deberá acreditar conocimiento presentando constancia o diploma de participación en cursos de Voz, Redes o Wireless por institución o fabricante en el ramo.

c) 4 operadores con licenciatura en electrónica, sistemas computacionales o carrera afín.

- XVIII.** Es requisito indispensable, para los licitantes realizar una visita en sitio a las diversas instalaciones de las dependencias que integran la administración pública municipal, con la finalidad de que los participantes puedan realizar el dimensionamiento, volumetría y ubicaciones, que serán necesarias para realizar su diseño de solución. De acuerdo con el Anexo H (Bitácora de Visitas).

El representante legal deberá solicitar por escrito en hoja membretada a la Dirección General de Gobierno Electrónico la autorización para ingresar a las instalaciones y realizar la visita correspondiente supervisada por personal adscrito a la Dirección de Infraestructura Tecnológica, misma que podrá llevarse a cabo únicamente al siguiente día hábil de la publicación de las bases del año en curso en horario de 9:00 a 12:00 horas. Deberá anexar copia del pago de bases, identificaciones oficiales de los asistentes al recorrido y Anexo de Bitácora de Visitas con la finalidad de que se dé constancia de la visita realizada misma que deberá estar debidamente firmada y sellada por la Dirección General de Gobierno Electrónico la cual deberá anexar en original en su propuesta técnica. En caso de no presentar en su propuesta técnica la bitácora de visita debidamente sellada y firmada, será motivo de descalificación.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de

licitación y con la leyenda “Sobre 3 (tres)”, “Propuesta Económica”, mismo que deberá contener el ANEXO “II”, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Su propuesta se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En Moneda Nacional;

- b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"**; y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y

- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2024 o 2025 según corresponda**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la **última Declaración Provisional presentada 2026 (ISR e IVA)**, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total a de su propuesta antes de I.V.A. ó**

- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.**

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR BLOQUE O POR LOS BLOQUES EN LOS QUE DESEÉ PARTICIPAR.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) Sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;

- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.

- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de

apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar el **23 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10:00 HORAS**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), o de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col.

Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)"** de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS** en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **04 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado

automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN

LEGAL” **6.2.** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA” y **6.3** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA” de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se

refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **14 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las

propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. – La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el **precio más bajo por bloque**, conforme a lo siguiente:

BLOQUE 1 – PARTIDA 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

BLOQUE 2 – PARTIDA 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

BLOQUE 3 – PARTIDA 1: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A

EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”

BLOQUE 4 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten

la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de entrega de bienes o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas

bases; o en Junta de Aclaraciones.

- XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII.** En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA"** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** aun cuando haya adquirido las bases de la

presente licitación.

- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III.** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres

licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y

- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **19 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES: El contrato se formalizará en el Departamento del Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida Reforma Número 126, Colonia Centro Histórico, Código Postal 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.**

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES:

14.1. El proveedor deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Director de Infraestructura tecnológica de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración Tecnológicas de la Información, ubicada en Avenida

Reforma 126, cuarto piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., teléfono 2223-09-44-00 extensión 5311, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, para coordinar el inicio del servicio.

14.2. El proveedor por cada entrega deberá firmar una Acta -Entrega y en la última deberá incluir el acta finiquito, las cuales serán proporcionadas por la contratante.

14.3. El objeto de la contratación corresponde a:

BLOQUE 1 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BLOQUE 2 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BLOQUE 3 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BLOQUE 4 – PARTIDA 1: “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería**

Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado **POR BLOQUE**. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

PARA EL BLOQUE 1: Los pagos se realizarán en tres (3) exhibiciones conforme a lo siguiente:

- a) Un primer pago por el 30% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. ENTREGABLES y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

- Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. (1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.7).
- Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.1).
- Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.2).
- Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal (1.4.6).

a) Un segundo pago por el 30% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

- Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.3).
- Informe de mantenimiento correctivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.3).
- Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.4).
- Informe de mantenimiento correctivo al sistema de tierra física del

Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.4).

- Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al balanceo de cargas del Centro de Datos Principal (1.4.5).
- Informe de mantenimiento correctivo al balanceo de cargas del Centro de Datos Principal (1.4.5).
- Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal (1.4.7).
- Informe de mantenimiento correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal, (1.4.7).

c) Un tercer y último pago por el 40% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. ENTREGABLES y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

- Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.1).
- Informe de mantenimiento correctivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.1).
- Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.2).
- Informe de mantenimiento correctivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (1.4.2).

- Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal (1.4.6).
- Informe de mantenimiento correctivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal (1.4.6).

PARA EL BLOQUE 2: Los pagos se realizarán en dos (2) exhibiciones conforme a lo siguiente:

a) Un primer pago por el 40% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura, dentro de los 10 días hábiles posteriores.

- Póliza de Mantenimiento Correctivo en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante.

- Plan de trabajo para la atención de las actividades inherentes.

b) Un segundo y último pago por el 60% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada dentro de los diez días hábiles posteriores.

- Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a la red sectorial.

- Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a infraestructura de radio de dos vías.
- Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a las torres que soportan la infraestructura a la red sectorial y equipos de radio de dos vías.
- Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a la red sectorial.
- Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a infraestructura de radio de dos vías.
- Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a las torres que soportan la infraestructura a la red sectorial y equipos de radio de dos vías.

PARA EL BLOQUE 3: Los pagos se realizarán en tres (3) exhibiciones conforme a lo siguiente:

a) Un primer pago por el 30% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. de ENTREGABLES y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

• Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. 1.4.2).

b) Un segundo pago por el 30% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que

quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. De ENTREGABLES y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

- Memoria Técnica del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico. 1.4.1).

c) Un tercer y último pago por el 40% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedarán en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. de ENTREGABLES y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

- Memoria Técnica del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo a equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico. 1.4.1).

PARA EL BLOQUE 4: Los pagos se realizarán en cuatro (4) exhibiciones conforme a lo siguiente:

a) Un primer pago por el 25% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de

la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura, dentro de los diez días hábiles posteriores.

- Inventario Unificado de Infraestructura de Gateways. (1.4.1)
- Mapa topológico de red de voz. (1.4.1)
- Reporte de pruebas de penetración. (1.4.1)

b) Un segundo pago por el 25% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada dentro de los diez días hábiles posteriores.

- Carta que avala el licenciamiento a perpetuidad a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (1.4.2)
- Primer avance de la memoria técnica de implementación y puesta a punto. (1.4.2)
- Primer corte de incidentes atendidos. (1.4.3)

c) Un tercer pago por el 25% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada dentro de los diez días hábiles posteriores.

- Segundo avance de la memoria técnica de implementación y puesta a

punto. (1.4.2)

- Segundo corte de incidentes atendidos. (1.4.3)

d) Un cuarto y último pago por el 25% del monto total adjudicado, previa recepción del servicio y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en el punto 2. Entregables, y contra entrega de la factura debidamente firmada y sellada dentro de los diez días hábiles posteriores.

- Inventario actualizado post cambio. (1.4.2)

- Versión final de la memoria técnica de implementación y puesta a punto. (1.4.2)

- Tercer y último corte de incidentes atendidos. (1.4.3)

- Memoria de transferencia de conocimiento. (1.4.4)

- Manual del administrador. (1.4.4) **PARA EL BLOQUE 5:** El pago podrá realizarse de forma mensual a mes vencido durante la vigencia del contrato, y estarán en función de la cantidad de bienes que se hayan entregado en el mes, en apego a los cotos unitarios contratados y al presupuesto mínimo y máximo adjudicados, previa recepción de los ENTREGABLES indicados en el numeral 2 inciso g de los requisitos técnicos, a entera satisfacción del titular de la Dirección Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla de la contratante, dichos pagos se realizaran dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas (CFDI) que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

I. El pago se realizará en moneda nacional.

II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.
- VII. El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES:

Nombre: MUNICIPIO DE PUEBLA.

Rfc: MPU 620601 5F0

Domicilio fiscal: JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Núm. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando:
 - a) Exista atraso en la prestación del servicio.
 - b) Se entreguen servicios diferentes características.
 - c) Se entreguen servicios de calidad inferior a la pactada.

Aplica para todos los bloques:

En todos los casos, se aplicará el 0.05%, del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La entrega del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación podrá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante

cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.



ATENTAMENTE

PUEBLA DE ZARAGOZA A 21 DE ABRIL DE 2026

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

O/97/SECATI/CMA **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: **N/A**

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ____ DE _____ DE 2026

Nombre completo y cargo del representante de
la Persona Moral / Persona Física*

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- A) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- B) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- C) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- D) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Licitación Pública;
- E) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- F) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- G) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

- NOTAS:** 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITIOS PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

ATENTAMENTE



(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "SÍ APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada **NO** contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "NO APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que **SI** contiene **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, las cuales se describen a continuación.

NO.	DOCUMENTO	TIPO DE INFORMACIÓN	MOTIVOS DE CONFIDENCIALIDAD
1			
2			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

BLOQUE 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1.1 PERIODO DE GARANTÍA</p> <p>Durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.2 PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>De acuerdo con el Anexo A.</p> <p>1.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio plantea:</p>

		<p>1.4.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>1.4.2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>1.4.3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>1.4.4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>1.4.5 Servicio de balanceo de cargas del Centro de Datos Principal.</p> <p>1.4.6 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal.</p> <p>1.4.7 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal.</p> <p>Para la ejecución de tareas el prestador del servicio trabajará de manera coordinada con el personal que designe la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, mismo que le será presentado al inicio del servicio.</p> <p>1.4.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos dos eventos de servicio de Mantenimiento Preventivo y en caso de ser necesario servicios Correctivos al Aire Acondicionado Tipo Fan Coil al Centro de Datos Principal y a cada uno de los SITES principales, el primero dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>La programación de cada evento de mantenimiento preventivo será notificada por la Contratante al Prestador del Servicio, mediante correo electrónico institucional y/o vía telefónica a los medios de contacto oficiales previamente designados por éste, con al menos veinticuatro (24) horas naturales de anticipación a la fecha programada para su ejecución. En dicha notificación se precisará, como mínimo, el sitio de intervención, la fecha, el horario y el alcance general de las actividades a realizar. Tratándose de mantenimientos correctivos o atenciones de emergencia, la notificación podrá realizarse de manera inmediata por los mismos medios, debiendo el Prestador del Servicio atender conforme a los tiempos de respuesta establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p>
--	--	--

		<p>Acciones que deberá realizar el prestador del servicio orientadas a inspección, limpieza y conservación del sistema para evitar fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el cableado eléctrico desde el centro/Site de carga hasta la unidad condensadora. • Revisar el cableado de control desde la condensadora hasta la unidad evaporadora. • Revisar el compresor hermético que trabaja con refrigerante R22. • Revisar y proporcionar el mantenimiento de pastillas termomagnéticas para el compresor hermético, con bobina a 24 VAC. • Lavar el sistema interno de refrigeración con solución especial para barrido de impurezas y con nitrógeno para eliminar contaminantes. • Revisar el filtro deshidratador y la mirilla de humedad. • Proporcionar mantenimiento general a la unidad condensadora: <ul style="list-style-type: none"> - Lavar serpentín de condensado. - Limpiar y revisar conexiones eléctricas y mediciones eléctricas. - Revisar operación del motor eléctrico de condensado. - Limpiar serpentín de evaporadora. - Revisar motor eléctrico de turbinas. - Limpiar y revisar canalización de drenaje. <p>El prestador del servicio deberá entregar dos reportes técnicos en formato libre por los eventos de servicio preventivo realizados al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el primero dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades de mantenimiento preventivo efectuadas y la evidencia correspondiente. Dichos entregables están mencionados en el apartado 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>Acciones que deberá realizar el prestador del Servicio y que aplican únicamente en caso de ser necesario y que incluyen el reemplazo de piezas y mano de obra sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio del cableado eléctrico desde el centro/Site de carga hasta la unidad condensadora con cable calibre 10AWG THHW, si se detecta deterioro o falla. • Cambio físico del cableado de control con cable uso rudo tipo 4 x 14 AWG 600V, soportado en la tubería de alimentación eléctrica existente, si se encuentra dañado o en mal estado. • Reemplazo del compresor hermético que trabaja con refrigerante R22, en caso de presentar fallas operativas. <p>El compresor hermético con refrigerante R22 está diseñado bajo la ANSI/AHRI Standard 540 (criterios de desempeño para compresores de desplazamiento positivo) y lineamientos de la ASHRAE (normas de seguridad y eficiencia en sistemas</p>
--	--	---

		<p>de refrigeración). Opera en un rango de succión de 60 a 80 psi y descarga de 200 a 250 psi, con temperaturas de evaporación de -5 °C a 7 °C y condensaciones de 40 °C a 55 °C. Cuando se trate de su eficiencia energética, aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2014, Eficiencia energética en aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. En lo referente a seguridad eléctrica de productos aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad. Finalmente, en instalaciones eléctricas y dimensionamiento de equipos de aire acondicionado, aplica el National Electrical Code (NEC) 2023, Artículo 440 - Aire acondicionado y refrigeración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del interruptor de alimentación eléctrica de la unidad, en caso de falla. <p>La sustitución del interruptor de alimentación eléctrica de la unidad, en caso de falla, deberá de realizarse con un dispositivo de la misma capacidad nominal en corriente y voltaje, certificado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-ANCE de dispositivos eléctricos, NFPA 70, National Electrical Code (NEC) (2026). La instalación deberá garantizar la protección contra sobrecarga y cortocircuito, y documentarse mediante pruebas de continuidad y aislamiento, así como al menos una (1) evidencia fotográfica de la intervención a color o en blanco y negro correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo del relevador de control instalado en el evaporador, en caso de ser necesario para restablecer la operación. <p>El reemplazo del relevador de control instalado en el evaporador, en caso de ser necesario para reestablecer la operación, deberá realizarse con un dispositivo de las mismas características nominales de corriente, voltaje y capacidad de maniobra. Este procedimiento debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad, aplicables a dispositivos de control y protección, garantizando que el relevador cuente con certificación vigente. Asimismo, la instalación y conexión eléctrica deberán apegarse a lo dispuesto en la NFPA 70, National Electrical Code (NEC) (2026), a fin de asegurar la correcta protección, continuidad del servicio y seguridad operativa del sistema.</p> <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo y para la atención de emergencias del Servicio de Mantenimiento Correctivo y atención de emergencias al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos dos eventos de servicio de Mantenimiento y en caso de ser necesario Correctivo al Sistema de Alimentación</p>
--	--	--

		<p>Ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y a cada uno de los SITES principales, el primero dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>La programación de cada uno de los eventos de mantenimiento preventivo será notificada por la Contratante al prestador del servicio mediante correo electrónico institucional y/o vía telefónica a los medios de contacto oficiales previamente designados por éste, con al menos veinticuatro (24) horas naturales de anticipación a la fecha programada para su ejecución. En dicha notificación se deberá precisar, como mínimo, el sitio a atender, la fecha, el horario y el alcance general de las actividades a desarrollar. En caso de que se requiera mantenimiento correctivo o atención de emergencias, la notificación podrá realizarse de manera inmediata por los mismos medios, debiendo el Prestador del Servicio brindar la atención correspondiente conforme a los tiempos de respuesta establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <p>Acciones orientadas a inspección, limpieza y conservación del sistema para evitar fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección de tablero y/o conexiones de entrada y salida al UPS. • Verificación de temperatura y estado físico de las baterías. • Revisión de interconexiones de baterías, cables y arneses. • Comprobación de sistemas de enfriamiento, filtros, indicadores luminosos, pantalla de monitoreo, by pass, alarmas y eventos registrados por el UPS. • Limpieza de tarjetas electrónicas, filtros, by pass interno y externo, baterías, contactos, sistemas de potencia y gabinetes. • Ajuste de terminales de baterías, terminales de by pass, rectificador e inversor. <p>El prestador del servicio deberá entregar dos reportes técnicos por los eventos de servicio preventivo realizados al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el primero dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades de mantenimiento preventivo efectuadas y la evidencia correspondiente. Dichos entregables están mencionados en el apartado 2.3 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p>
--	--	---

		<p>Acciones que aplican únicamente en caso de ser necesario y que incluyen el reemplazo de piezas y mano de obra sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de baterías que presenten deterioro, pérdida de capacidad operativa o fallas de funcionamiento. <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo y para la atención de emergencias del Servicio de Mantenimiento Correctivo y atención de emergencias al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos un evento de servicio de Mantenimiento y en caso de ser necesario Correctivo al Sistema de Iluminación del Centro de Datos Principal y a cada uno de los SITES principales, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general del sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. • Reemplazo de luminarias no operativas por lámparas tipo T8 o T5 LED, luz blanca neutra de 4000K, principalmente en espacios de trabajo. • Verificación de espaciado e instalación adecuada de luminarias para evitar sombras en áreas críticas de operación. • Instalación de lámparas tipo T8 o T5 LED de luz cálida 3000K en áreas de oficina, en caso de que aplique. • Mantenimiento preventivo al sistema de alimentación eléctrica. <p>El prestador del servicio deberá entregar un reporte técnico por el evento de servicio preventivo realizado al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades de mantenimiento preventivo efectuadas y la evidencia correspondiente. Dicho entregable está mencionado en el apartado 2.4 de la sección 2. Entregables.</p>
--	--	---

		<p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá ejecutar las acciones correctivas indispensables para garantizar la correcta operación del sistema de iluminación, lo cual incluirá, sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de luminarias defectuosas o dañadas que no puedan repararse. • Sustitución de componentes eléctricos asociados al sistema de iluminación (balastos, interruptores, contactos, cableado, entre otros) en caso de presentar fallas. • Reconfiguración del sistema de alimentación eléctrica del área de iluminación en caso de detectarse anomalías que afecten la operación del sistema. <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo y para la atención de emergencias al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos un evento de servicio de Mantenimiento y en caso de ser necesario Correctivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y a cada uno de los SITES principales, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de la NFPA 70, National Electrical Code (NEC) (2026), respecto al uso de conductores de unión de cobre. Los conductores desnudos sólo se permitirán cuando estén aislados de los conductores de alimentación y protegidos contra daños físicos. • Verificar que los conductores desnudos estén completamente unidos en cualquier punto de contacto metálico. • Verificar la existencia, estado y correcta instalación de las barras BUS de cobre destinadas a la interconexión de tierra física en racks y gabinetes, asegurando que cumplan con lo establecido en la NFPA 70, National Electrical Code (NEC) (2026). En caso de que las barras existentes no cumplan con dichas disposiciones, deberán instalarse nuevas barras de cobre electrolítico con alta conductividad, dimensiones
--	--	--



		<p>y secciones transversales suficientes para garantizar la capacidad de corriente de falla y la continuidad del sistema de tierras. Las conexiones deberán realizarse mediante elementos mecánicos o de compresión certificados que aseguren firmeza, conductividad y resistencia a la corrosión, evitando puntos calientes o pérdidas de continuidad. Todas las acciones correctivas, incluyendo la provisión e instalación de barras BUS de cobre adicionales, las conexiones necesarias y la integración a la red secundaria de soporte, deberán ejecutarse sin costo adicional para la Contratante, garantizando así la seguridad y robustez del sistema de tierras físicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar la existencia, estado y capacidad operativa de las barras de cobre instaladas en racks y gabinetes para la interconexión de tierra física. En caso de que dichas barras no cumplan con lo previsto en la NFPA 70, National Electrical Code (NEC) (2026) o presenten limitaciones para soportar la correcta interconexión, el Prestador del servicio estará obligado a instalar, sin costo adicional para la Contratante, nuevas barras de cobre electrolítico que conformen una red secundaria de soporte, diseñada para complementar a la red principal y garantizar la redundancia, continuidad y seguridad del sistema de tierras físicas. Esta disposición no sustituye la obligación de mantener en óptimas condiciones las barras existentes, sino que establece un refuerzo adicional para robustecer la infraestructura eléctrica crítica. física.• Revisar y documentar el funcionamiento del sistema de tierras físicas, incluyendo la medición de resistencia antes y después del mantenimiento. <p>El prestador del servicio deberá entregar un reporte técnico por el evento de servicio preventivo realizado al sistema de tierras físicas del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades de mantenimiento preventivo efectuadas y al menos una (1) evidencia fotográfica a color o en blanco y negro correspondiente. Dicho entregable está mencionado en el apartado 2.5 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá ejecutar acciones correctivas que aseguren la continuidad operativa del sistema de tierra física, lo cual incluirá, sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reemplazo de conductores de unión dañados o en mal estado por conductores de cobre certificados.• Sustitución o instalación de barras BUS de cobre adicionales cuando las existentes no cuenten con la capacidad necesaria para la correcta interconexión.• Corrección de deficiencias en la red secundaria de tierra física, incluyendo racks y gabinetes.• Reparación o sustitución de conexiones metálicas y elementos de enlace que comprometan la continuidad eléctrica del sistema de tierra.
--	--	--

		<p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo y para la atención de emergencias al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.5 Servicio de balanceo de cargas del Centro de Datos Principal.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos un evento de Servicio de Mantenimiento Preventivo al balanceo de cargas del Centro de Datos Principal, para garantizar un correcto consumo de la carga de baterías del equipo de respaldo UPS, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del cableado eléctrico en piso falso. • Retiro del cableado eléctrico que no se encuentre en uso. • Acomodo y organización del cableado conforme a cada gabinete al que se suministra energía. • Identificación y etiquetado de cada cable de corriente alimentado por el UPS. • Elaboración de un diagrama de conexiones desde el UPS hasta cada gabinete. • Generación de un reporte técnico que muestre cada equipo conectado a cada línea de carga y su ubicación en los gabinetes correspondientes. <p>El prestador del servicio deberá entregar un reporte técnico por el evento de servicio preventivo realizado de balanceo de cargas del Centro de Datos Principal, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallan las actividades de mantenimiento preventivo o efectuadas y la evidencia correspondiente. Dicho entregable está mencionado en el apartado 2.6 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá ejecutar acciones correctivas que aseguren la correcta distribución eléctrica y el balanceo de cargas, sin costo adicional para la contratante, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de cables de alimentación deteriorados o en mal estado. • Sustitución de terminales, conectores o dispositivos de protección eléctrica que afecten el correcto balanceo de cargas. • Corrección de anomalías en la distribución de energía entre gabinetes, asegurando que la carga de baterías del sistema UPS se mantenga dentro de parámetros seguros y estables.
--	--	--

			<p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo y para la atención de emergencias del servicio de balanceo de cargas del Centro de Datos Principal, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.6 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos dos eventos de servicio de Mantenimiento Preventivo y, en caso de ser necesario, Correctivo al Aire de Precisión del Centro de Datos Principal: el primer evento dentro de los 10 días naturales y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato, para garantizar condiciones óptimas de temperatura, humedad y operación continua de los equipos del Centro de Datos Principal. Dichos entregables está mencionado en el apartado 2.7 de la sección 2. Entregables.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la correcta instalación, estado del cableado y tuberías. • Revisión de la instalación y funcionamiento del condensador. • Inspección visual de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos. • Comprobación de la correcta conexión a tierra física. • Revisión de parámetros de personalización del equipo y del historial de alarmas. • Verificación del estado de señalización de alarmas y del panel de control principal y remoto, en caso de existir. • Medición y registro de condiciones de operación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje y corriente del compresor. - Voltaje y corriente de la turbina. - Voltaje y corriente del ventilador. - Voltaje y corriente del humidificador. - Voltaje y corriente de resistencias. - Temperatura y humedad relativa. - Presión de succión y presión de descarga. - Comparación de lecturas de medidores contra mediciones digitales de control. • Verificación de niveles de ruido audible y su procedencia. • Revisión y ajuste de conexiones de potencia y control internos del sistema. • Verificación de modos de operación del sistema. • Limpieza interior y exterior del equipo. • Inclusión de consumibles indispensables para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento, entre los que se deberán contemplar estopas, franelas, cinta aislante, grasas y lubricantes, cinta teflón, jabón de penetración tipo Foam Cleaner,
--	--	--	---

		<p>gas refrigerante R-22 - utilizado exclusivamente para el balanceo de carga de gas en caso de variaciones derivadas de cambios de clima exterior -, así como al menos un filtro de aire nuevo que garantice la eficiencia del sistema.</p> <p>El prestador del servicio deberá entregar dos reportes técnicos por los eventos de servicio preventivo realizado al aire de precisión del Centro de Datos Principal, el primer evento dentro de los 10 días naturales y el segundo dentro de los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades del mantenimiento preventivo y al menos una (1) evidencia fotográfica a color o en blanco y negro correspondiente. Dichos entregables están mencionados en el apartado 2.7 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá ejecutar todas aquellas acciones correctivas indispensables para restablecer la operación continua y eficiente del sistema de aire de precisión del Centro de Datos Principal, sin que ello implique costo adicional para la Contratante. Dichas acciones deberán realizarse con oportunidad, bajo un esquema de atención inmediata, y con la utilización de refacciones, consumibles y mano de obra especializada.</p> <p>Las actividades correctivas comprenderán, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de componentes eléctricos, electrónicos o mecánicos (compresores, turbinas, ventiladores, humidificadores, resistencias o tarjetas de control) que presenten fallas o deterioro. • Reemplazo de cableado de potencia o control en mal estado, asegurando su correcta canalización y conexión a tierra física. • Recarga o reemplazo del gas refrigerante R-22 cuando se detecten pérdidas, variaciones críticas o fallas de rendimiento en el sistema de climatización. • Cambio de filtros de aire dañados, saturados o que no garanticen la eficiencia del sistema. • Reparación o sustitución de sensores, alarmas, medidores o dispositivos de control que impidan el correcto monitoreo de parámetros de operación. • Corrección de fugas en líneas de refrigerante, tuberías de drenaje o ductos de aire. • Ajuste, reparación o reemplazo de conexiones eléctricas y mecánicas que comprometan la estabilidad del equipo. <p>Adicionalmente, el prestador del servicio deberá proporcionar una Póliza de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Atención a Emergencias en formato 7 x 24, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la contratante. Esta póliza garantizará la disponibilidad inmediata de personal especializado para la atención de incidentes críticos que afecten el aire de precisión, asegurando la continuidad operativa del Centro de Datos Principal.</p> <p>1.4.7 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal.</p>
--	--	--

		<p>El prestador del servicio deberá proporcionar al menos un evento de servicio de mantenimiento y en caso de ser necesario correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios al Centro de Datos Principal, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá comprobar la cobertura del sistema tanto en el área operativa como bajo piso falso (49.9 m²; volumen total 144.7 m³: 0.25 m de piso falso y 2.65 m de piso falso a plafón), asegurando que la protección sea integral en ambas zonas.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:</p> <p>Mantenimiento Preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y prueba de todos los componentes del sistema de detección automática y extinción. • Verificación de cilindro contenedor de NOVEC 1230 (capacidad de 280 libras). • Inspección de switch de baja presión, actuador eléctrico y actuador manual local. • Revisión de manguera flexible de descarga de 2" y abrazaderas de fijación del cilindro. • Comprobación de boquillas de descarga de 360°. • Verificación de indicadores de nivel e interruptores de presión. • Inspección y prueba del switch de mantenimiento. • Verificación del agente NOVEC 1230. • Inspección y prueba de estación manual de descarga y aborto, así como de su base de montaje. • Revisión de alarma audiovisual de 24 VDC y campana con motor de 24 VDC, 6" de diámetro. • Inspección y prueba del tablero para sistemas de extinción RP-2002. • Verificación del estado y capacidad de baterías de 12V-7AH. • Prueba funcional de detectores fotoeléctricos. <p>El prestador del servicio deberá entregar un reporte técnico por el evento de servicio preventivo realizado al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal, dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato. En el que se detallen las actividades del mantenimiento preventivo o efectuadas y al menos una (1) evidencia fotográfica a color o en blanco y negro correspondiente. Dichos entregables están mencionados en el apartado 2.8 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá realizar las acciones correctivas indispensables para restablecer la operación del sistema, lo cual incluirá, sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de cilindro de NOVEC 1230 u otros componentes presurizados en caso de pérdida de presión o agotamiento.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de switches, actuadores (eléctricos o manuales), mangueras o boquillas de descarga que presenten desgaste o fallas. • Reemplazo de alarmas audiovisuales, campanas, tableros de extinción y baterías que no cumplan con los parámetros operativos. • Sustitución de detectores fotoeléctricos defectuosos o fuera de calibración. • Corrección de deficiencias en la instalación para garantizar la cobertura total tanto en el área operativa como bajo el piso falso. <p>En lo referente al servicio de mantenimiento correctivo y para la atención de emergencias al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <p>Para la correcta ejecución de las tareas, el prestador del servicio deberá trabajar de forma coordinada y permanente con el personal designado por la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, mismo que será notificado al día hábil siguiente a la formalización del contrato asegurando en todo momento una comunicación clara, oportuna y eficaz.</p> <p>El prestador del servicio deberá atender, como mínimo, las siguientes disposiciones para el seguimiento y resolución de incidentes reportados por la Contratante, mismas que serán indicadas en la Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 sin costo adicional para la Contratante, enunciadas en la sección 2.1 del apartado 2 Entregables:</p> <p>1. Medios de contacto. El prestador del servicio deberá garantizar la disponibilidad de un número telefónico y correo electrónico oficial para recibir reportes o consultas relacionadas con el servicio.</p> <p>2. Soporte especializado 7x24. El prestador del servicio deberá habilitar un soporte técnico especializado bajo un esquema de atención continua (7x24), con el fin de recibir y dar respuesta a reportes, fallas o solicitudes de soporte. La priorización se realizará conforme a lo siguiente:</p> <p>Reporte crítico: Falla que detenga totalmente la operación normal del equipo o de la infraestructura tecnológica; deberá ser atendida de manera inmediata.</p> <p>Reporte no crítico: Falla que no implique una caída total del servicio; deberá programarse y resolverse en común acuerdo con la contratante, sin afectar la continuidad operativa.</p>
--	--	--

		<p>3. Tiempo de respuesta. El tiempo máximo de respuesta para la atención de un reporte o la solicitud de soporte no deberá exceder de cuatro (4) horas naturales a partir de su notificación.</p> <p>4. Matriz de escalamiento. El prestador del servicio deberá entregar una Matriz de Escalamiento que se indicará de forma explícita en la Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante, debidamente estructurada, en la que se especifiquen los niveles de atención para la resolución de incidentes y solicitudes. Dicha matriz deberá incluir, como mínimo, el nombre completo, cargo, número de contacto y correo electrónico del personal responsable en cada nivel, asegurando la trazabilidad y continuidad de la atención. Asimismo, deberá indicar el orden jerárquico de escalamiento, los tiempos máximos de respuesta en cada nivel establecidos en la Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 sin costo adicional para la contratante y los criterios bajo los cuales se procede a escalar un incidente al siguiente nivel de responsabilidad.</p> <p>5. En caso de que un incidente requiera la intervención del fabricante o de la marca para su resolución, la gestión de dicha escalación será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio, como parte del último nivel de la matriz de escalamiento previamente entregada. Esta gestión no deberá generar costo adicional para la Contratante y se realizará siempre bajo la supervisión directa de la Dirección General de Gobierno Electrónico, quien verificará el cumplimiento de los tiempos de atención y la adecuada coordinación con el fabricante o la marca correspondiente.</p> <p>Confidencialidad.</p> <p>El prestador del servicio se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración y ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgar ni transmitirla a terceros distintos al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la conclusión, terminación o rescisión del contrato.</p> <p>Responsabilidad del prestador del servicio en consumibles y refacciones.</p> <p>El prestador del servicio será responsable de suministrar, sin costo adicional para la Contratante, todos los consumibles, refacciones y materiales necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.</p> <p>2. ENTREGABLES.</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar los siguientes entregables en formato impreso (en hoja tamaño carta membretada, sellada y firmada por el representante legal o apoderado autorizado) y en formato digital PDF (USB), mismos que serán entregados a la Dirección General de Gobierno Electrónico para su</p>
--	--	--



		<p>validación y resguardo, en los periodos y términos estipulados, debidamente firmados por la persona autorizada para ello y/o por el representante legal.</p> <p>La Contratante tendrá 2 días naturales posteriores a la recepción de los entregables para revisarlos y hacer las observaciones correspondientes, y hacer de su conocimiento al prestador del servicio para su pronta atención. El prestador del servicio contará máximo con 1 día natural para realizar las correcciones solicitadas por la contratante.</p> <p>Las observaciones que, en su caso, formule la Contratante respecto de los entregables presentados, serán notificadas al Prestador del Servicio mediante correo electrónico institucional dirigido a los medios de contacto oficiales previamente designados por éste y, de manera complementaria, vía telefónica, dentro del plazo de los 2 días naturales posteriores a la recepción de estos, a efecto de garantizar su oportuna atención. En dicha notificación se deberán señalar de forma clara y precisa las correcciones, aclaraciones o ajustes requeridos. A partir de que dichas observaciones sean hechas de su conocimiento, el Prestador del Servicio contará con un plazo máximo de 1 día natural para realizar las correcciones solicitadas y presentar nuevamente el entregable para su validación correspondiente.</p> <p>Si una vez realizado el proceso antes descrito la Dirección General de Gobierno Electrónico no se encuentra conforme con los documentos, ésta agendará una mesa de trabajo al día natural siguiente de cada entrega donde se analicen y resuelvan de manera conjunta las dudas y/o observaciones existentes.</p> <p>2.1 Entregables del numeral 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6 y 1.4.7:</p> <p>Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Póliza de Mantenimiento Correctivo y Atención de Emergencias en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, para los numerales 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6 y 1.4.7, sin costo adicional para la Contratante. <p>2.2 Entregables del numeral 1.4.1 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.• Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. Dentro de los 150 días naturales posteriores a la firma del contrato.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de mantenimiento correctivo al aire acondicionado tipo Fan Coil del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos. <p>2.3 Entregables del numeral 1.4.2 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. • Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. Dentro de los 150 días naturales posteriores a la firma del contrato. • Informe de mantenimiento correctivo al sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos. <p>2.4 Entregables del numeral 1.4.3 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>Dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. • Informe de mantenimiento correctivo al sistema de iluminación del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos. <p>2.5 Entregables del numeral 1.4.4 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales.</p> <p>Dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales. • Informe de mantenimiento correctivo al sistema de tierra física del Centro de Datos Principal y de los SITES principales (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos. <p>2.6 Entregables del numeral 1.4.5 - Servicio de balanceo de cargas del Centro de Datos Principal.</p> <p>Dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p>
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al balanceo de cargas del Centro de Datos Principal. • Informe de mantenimiento correctivo al balanceo de cargas del Centro de Datos Principal (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos. <p>2.7 Entregables del numeral 1.4.6 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal. Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. • Reporte técnico del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal. Dentro de los 150 días naturales posteriores a la firma del contrato. • Informe de mantenimiento correctivo al aire de precisión del Centro de Datos Principal (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos. <p>2.8 Entregables del numeral - 1.4.7 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte técnico del evento obligatorio de mantenimiento preventivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal. Dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato. • Informe de mantenimiento correctivo al sistema de detección automática de humo y contra incendios del Centro de Datos Principal (en caso de aplicar, por evento), con detalle de piezas/insumos sustituidos.
--	--	--	---

EL PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

BLOQUE 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p>

		<p>1.1 PERIODO DE GARANTIA</p> <p>Durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.2 PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>De acuerdo con los anexos B, C y D.</p> <p>1.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio plantea:</p> <p>1.4.1. Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de radios a dos vías.</p> <p>1.4.2. Mantenimiento preventivo y correctivo para la red sectorial.</p> <p>1.4.3 Mantenimiento preventivo y correctivo para las torres de comunicación.</p> <p>Para la ejecución del servicio el prestador del servicio trabajará de forma coordinada con el personal que designe la Dirección General de Gobierno Electrónico adscrita a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, mismo que le será notificado presencialmente al día siguiente de la formalización del contrato.</p> <p>1.4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RADIOS A DOS VÍAS.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar mantenimiento preventivo a los bienes o equipos descritos en los Anexos A y B, durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser realizado en las fechas que en coordinación con la Contratante se definan vía Telefónica, al día siguiente hábil de la formalización del contrato.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo a la infraestructura descrita en el Anexo E (Radios de dos vías) y el Anexo B (Radios Bases y Repetidores) se llevará a cabo en un único evento durante la vigencia del contrato, el cual deberá ejecutarse en una fecha acordada con la contratante y programada vía telefónica dentro de los primeros 40 días naturales posteriores a la firma del contrato, en concordancia con los tiempos establecidos para la entrega de reportes de mantenimiento preventivo, indicado en el numeral 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>• Anexo E (Radios de dos vías portátiles): Dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, el prestador del servicio deberá recibir un lote inicial de 50 equipos para realizar mantenimiento preventivo. Cada equipo deberá</p>
--	--	--

		<p>ser atendido en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción. El calendario completo para la atención de todos los equipos enlistados en este anexo deberá quedar definido al siguiente día hábil a la formalización del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo B (Repetidores y radiobases): Dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, el prestador del servicio deberá acordar con la Contratante vía telefónica el calendario de visitas técnicas para los equipos descritos en este anexo. <p>Para el servicio de mantenimiento preventivo, el prestador del servicio deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un registro detallado de todas las visitas realizadas para dar servicio a los bienes o equipos indicados en los anexos A y B, indicando el personal técnico que intervenga. • Supervisar directamente a su personal durante la prestación del servicio. • Ejecutar pruebas de encendido, funcionamiento y validación de los bienes o equipos indicados en los anexos A y B, en cada intervención. <p>Una vez definido el calendario de intervenciones conforme a los plazos establecidos para el equipamiento indicado en el Anexos A, el prestador del servicio deberá ejecutar de manera secuencial y documentada las siguientes actividades específicas de mantenimiento preventivo a los radios de dos vías, dicha documentación deberá ser integrada en el "Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a infraestructura de radio de dos vías" mencionado en el numeral 2.2 de la sección 2 Entregables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general de la radio. • Revisión del estado físico de todas las baterías de los dispositivos portátiles. • Limpieza de carcasas exteriores • Apertura de equipos de comunicación. • Retiro y revisión de componentes internos. • Aplicación de removedores de polvo específicos para dispositivos electrónicos y de comunicaciones. • Limpieza de componentes internos con líquidos especiales para circuitos y tabletas electrónicas. • Armar equipos de comunicación • Configuración lógica de equipos. <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>El prestador del servicio para el mantenimiento correctivo del equipamiento mencionado en los Anexos A y B deberá considerar lo siguiente, sin costo adicional para la contratante:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento correctivo contempla la sustitución de partes dañadas de los equipos en un tiempo no mayor a 24 horas contadas a partir del diagnóstico de la falla. La atención incluirá la provisión de mano de obra,</p>
--	--	--

		<p>herramientas y sistemas de seguridad necesarios para realizar la sustitución de forma segura y eficiente. Para efectos de estandarización y control, los componentes que requieran reemplazo serán proporcionados directamente por la Dirección General de Gobierno Electrónico, asegurando así la compatibilidad de piezas y la continuidad operativa de la infraestructura.</p> <p>b) Al concluir cada intervención de mantenimiento correctivo, el servicio incluirá la emisión de un reporte técnico que documente el diagnóstico realizado, las actividades ejecutadas y la solución aplicada a la problemática detectada. Dicho reporte deberá ser integrado como parte del "Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a infraestructura de radio de dos vías" indicado en el numeral 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>c) Cuando el mantenimiento correctivo implique la sustitución de componentes, el servicio incluirá la entrega de un inventario detallado de las piezas reemplazadas, especificando para cada una de ellas la descripción general, cantidad, modelo, número de parte y número de serie correspondiente (en caso de aplicar). Este registro permitirá dar seguimiento puntual a las intervenciones realizadas y mantener actualizado el control de los equipos de comunicación. Dicho inventario deberá ser integrado como parte del "Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a infraestructura de radio de dos vías" indicado en el numeral 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento correctivo utilizará las partes y componentes disponibles en el stock del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para efectuar los reemplazos que resulten necesarios. De esta manera, el servicio se enfocará en la correcta instalación y puesta en funcionamiento de dichas piezas, sin contemplar el suministro ni la reposición del inventario utilizado.</p> <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo para radios a dos vías, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED SECTORIAL.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Anexo C, durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser realizado en las fechas que en coordinación vía telefónica con la Contratante se definan, al día siguiente hábil de la formalización del contrato, para la entrega de reportes de mantenimiento preventivo, indicado en el numeral 2.1 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Una vez definido el calendario de intervenciones conforme a los plazos establecidos para el equipamiento indicado en el Anexo C, el prestador del servicio deberá ejecutar de manera secuencial y documentada las siguientes actividades</p>
--	--	--



			<p>específicas de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la red sectorial, toda la documentación generada por el servicio deberá integrarse al:</p> <p>Soporte estructural del hardware de la Red Sectorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar el estado físico de la torre o mástil en la que están montados los equipos. <p>Respaldo lógico de configuraciones y estado de los enlaces.</p> <ul style="list-style-type: none">• Extracción de Respaldo de configuraciones lógicas de los equipos de la red sectorial, se deberá entregar en un dispositivo de almacenamiento electrónico y se deberá incorporar al Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a la red sectorial mencionado en el numeral 2.2 de la sección 2 Entregables.• Se deberá hacer mediciones de los Ancho de banda que ofrece actualmente los dispositivos de propagación de microondas que conforman la red sectorial.• Se deberá revisar la calidad del enlace, en donde se valida en óptimas condiciones para la entrega de los servicios, se deberán entregar evidencias de la correcta alineación de los dispositivos de propagación. <p>Canalizaciones y soportes de infraestructura de la red sectorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá revisar que las abrazaderas de toda la trayectoria de la tubería se encuentren correctamente sujetas y fijas a un punto sin movimiento.• Verificar que la tornillería se encuentre completa y en buenas condiciones para hacer su función, de lo contrario deberá ser reemplazada por componentes de igual o mejor calidad y características a las existentes.• Revisar que los soportes de los dispositivos de la red sectorial se encuentren correctamente sujetos y sin movimiento.• Corroborar el buen estado físico de las tuberías, que se encuentren completas y sin movimiento.• Inspeccionar que los tensores y sujetadores se encuentren completos y en buen estado, haciendo su función correspondiente. <p>Cableado de comunicación del equipo de la red sectorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección y valoración física de la trayectoria y buen estado del cableado de comunicación.• Se deberá revisar el estado físico de los conectores existentes, en caso de ser necesario reemplazarlos.• El prestador del servicio deberá de retirar todo el equipamiento que se encuentra fuera de operación, así como la limpieza general de donde se retire, los trabajos deberán ser autorizados y validados por personal de la Dirección General de Gobierno Electrónico, para la validación se requiere una comunicación vía telefónica indicando las características de los hallazgos en sitio. <p>Protecciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tierra física, se deberá revisar el equipo que pertenece a la sectorial, el cual deberá estar correctamente aterrizado a la barra de cobre con un cableado en buen estado.
--	--	--	--

		<p>Inyectores POE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar pruebas de Voltaje, las cuales estarán en parámetros óptimos de operación (medición saliente correcta) con base al estándar PoE (IEEE 802.3af), que indica una entrega 44 a 57 VDC, con un valor nominal de 48 VDC. • Cableado que suministra la parte eléctrica en buen estado para continuar con la operación. <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>El prestador del servicio para el mantenimiento correctivo deberá considerar lo siguiente, sin costo adicional para la contratante:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento correctivo contempla la sustitución de partes dañadas de los equipos en un tiempo no mayor a 24 horas contadas a partir del diagnóstico de la falla. La atención incluirá la provisión de mano de obra, herramientas y sistemas de seguridad necesarios para realizar la sustitución de forma segura y eficiente. Para efectos de estandarización y control, los componentes que requieran reemplazo serán proporcionados directamente por la Dirección General de Gobierno Electrónico, asegurando así la compatibilidad de piezas y la continuidad operativa de la infraestructura.</p> <p>b) Al concluir cada intervención de mantenimiento correctivo, el servicio incluirá la emisión de un reporte técnico que documente el diagnóstico realizado, las actividades ejecutadas y la solución aplicada a la problemática detectada. Dicho reporte deberá ser integrado como parte del "Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a la red sectorial" indicado en el numeral 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>c) Cuando el mantenimiento correctivo implique la sustitución de componentes, el servicio incluirá la entrega de un inventario detallado de las piezas reemplazadas, especificando para cada una de ellas la descripción general, cantidad, modelo, número de parte y número de serie correspondiente (en caso de aplicar). Este registro permitirá dar seguimiento puntual a las intervenciones realizadas y mantener actualizado el control de los equipos de comunicación. Dicho inventario deberá ser integrado como parte del "Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a la red sectorial" indicado en el numeral 2.2 de la sección 2. Entregables.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento correctivo incluirá la reparación o sustitución de los daños ocasionados a muebles, inmuebles o equipos, siempre que dichos daños sean imputables a las actividades realizadas durante la intervención, para corroborar estos eventos, antes de iniciar trabajos, en acompañamiento de personal adscrito a la Dirección de Infraestructura Tecnológica se realizará una visita para tener un reconocimiento de las condiciones de los muebles e inmuebles. En estos casos, las reposiciones se harán con bienes de características iguales o superiores, garantizando que la infraestructura quede en condiciones óptimas y sin menoscabo para la operación del Ayuntamiento.</p>
--	--	---

		<p>e) El servicio de mantenimiento correctivo también comprenderá la implementación y supervisión de mecanismos de seguridad para trabajos en altura. Esto implica garantizar que en cada intervención realizada en torres de comunicación se utilicen de manera adecuada los implementos y equipos de protección requeridos, a fin de salvaguardar en todo momento la integridad física de las personas que realizan las labores.</p> <p>f) Al concluir cada jornada de trabajo, el servicio incluirá la limpieza general del área intervenida, dejando los espacios en condiciones seguras y ordenadas, sin residuos ni materiales que puedan afectar la operación de los equipos o la seguridad de las instalaciones.</p> <p>g) El servicio de mantenimiento correctivo utilizará las partes y componentes disponibles en el stock del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para efectuar los reemplazos que resulten necesarios. De esta manera, el servicio se enfocará en la correcta instalación y puesta en funcionamiento de dichas piezas, sin contemplar el suministro ni la reposición del inventario utilizado.</p> <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo para la red sectorial, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p> <p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo en formato 7 x 24 con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>1.4.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS TORRES DE COMUNICACIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo a las torres descritas en el Anexo D (Torres de Comunicación) se llevará a cabo en un único evento durante la vigencia del contrato, el cual deberá ejecutarse en una fecha acordada vía telefónica con la Contratante y programada dentro de los primeros 40 días naturales posteriores a la firma del contrato, en concordancia con los tiempos establecidos para la entrega de reportes de mantenimiento preventivo, indicado en el numeral 2.1 de la sección 2. Entregables.</p> <p>Una vez definido el calendario de intervenciones conforme a los plazos establecidos para las Torres indicadas en el Anexo D, el prestador del servicio deberá ejecutar de manera secuencial y documentada las siguientes actividades específicas de mantenimiento preventivo de las torres de comunicación, mismas que deberán integrarse al "Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a las torres que soportan la infraestructura a la red sectorial y equipos de radio de dos vías" indicado en el numeral 2.2 de la sección 2 Entregables:</p> <p>Estructura de las torres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado que guardan las anclas, tensores, placas igualadoras, rozaderas, nudos, retenidas, placa central, pintura general reglamentaria, tornillos y brazos anti-torsión.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Estado que guardan las anclas, tensores, rozaderas y brazos anti torsión del mástil en operación. • Estado que guardan los cables, antenas de recepción, transmisión, brazos laterales y aisladores (líneas de transmisión) que van de manera paralela a la estructura de la torre. • Estado que guardan las luces de obstrucción, el dispositivo de control, fotocelda y cableado eléctrico de las mismas. • Retiro de insumos y material de desperdicio como cinturones plásticos, abrazaderas, antenas, cableado, accesorios y misceláneos que estén fuera de operación, que sean autorizados por la contratante. <p>Tierra física.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de electrodos y revisión del sistema de tierras. • Revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable. • Limpieza del registro de tierras y reapriete de conexiones electrodo – cable. • Revisión de la continuidad de conexiones (electrodo – cable y cable – cable). • Verificación de altura y estado físico del pararrayos, así como estado físico de mástil en su caso. • Revisión de conductores de bajada de pararrayos (trayectoria, conexiones y tubo de protección). <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo deberá contemplar, en caso de ser requerido por la contratante, las siguientes acciones específicas:</p> <p>Para torres de tipo arriostradas: con secciones de 3.00 x 0.35 m, fabricada en Acero A-36 de Tubo industrial 1 1/4" (Cal.14), con Semiflecha (Zig-Zag) de Redondo 5/16":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de tornillería dañada, oxidada o sulfatada, empleando Tornillos Grado 5 con Tuercas Tropicalizadas de 3/8" x 2". • Reemplazo de guardacabos/cuello de 1/4" de acero electro galvanizado para asegurar la correcta sujeción de retenidas. • Sustitución de abrazaderas tipo nudo/nudo de 3/16" de hierro maleable, cuando presenten desgaste. • Cambio del cable de retenida de 3/16" de acero galvanizado de 7 hilos, únicamente en casos especiales en los que se detecte deterioro crítico. • Corrección de fallas en el sistema de pararrayos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y reparación de la punta del pararrayos. - Ajuste o reemplazo de la sujeción del cable a la estructura de la torre. - Sustitución del cable conductor del sistema, si presenta deterioro. • Restablecimiento de la toma de tierra, que comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste o cambio de conectores varilla-cable.
--	--	---



		<p>Para torre de telecomunicaciones de hasta 45 metros de altura</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza, para retirar grasa, polvo acumulado y restos de pintura deteriorada.• Aplicación de pintura anticorrosiva de acabado base agua, en dos manos sucesivas, con el siguiente patrón de color reglamentario para estructuras de telecomunicaciones:<ul style="list-style-type: none">- Primer tramo en color naranja.- Segundo tramo en color blanco.- Continuación de manera intercalada entre naranja y blanco.- Terminación en color naranja en la parte superior de la torre.• La pintura de acabado deberán ser aplicados de manera uniforme, asegurando la protección contra la corrosión. <p>Para los Estrobo de Obstrucción Autónoma con Color Rojo con Panel Solar (Luz Fija o Estroboscópica configurable)</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y restablecimiento del sistema de encendido automático por fotocélula, asegurando que la lámpara opere correctamente durante la noche o en condiciones de baja visibilidad.• Sustitución de módulos solares dañados o con bajo rendimiento, garantizando una eficiencia de conversión fotoeléctrica mayor al 19%.• Corrección de filtraciones o sellado de la carcasa, manteniendo el grado de protección IP68 frente a agua, humedad o ambientes corrosivos.• Cambio de focos defectuosos por unidades de alta eficiencia, prolongando la vida útil del sistema de iluminación.• Verificación y ajuste del circuito de carga y descarga de la batería, reemplazando componentes electrónicos dañados para restituir el ciclo energético, donde aplique.• Reemplazo de baterías agotadas, empleando baterías de fosfato de hierro-litio con vida útil superior a 3 años, reduciendo riesgos de fallas recurrentes, donde aplique.• Reparación de daños por descargas eléctricas, exposición solar o condiciones extremas (lluvia, nieve, corrosión), asegurando la continuidad del servicio.• Sustitución de bases deterioradas, garantizando su resistencia mecánica y compatibilidad con tubos de hasta 1 1/4".• Reposición de aguja anti-aves cuando presente daño o pérdida, manteniendo la protección física del equipo, donde así aplique. <p>En lo referente al servicio de Mantenimiento Correctivo para las torres de comunicación, el prestador del servicio deberá proporcionar:</p>
--	--	--



		<p>Una Póliza de Mantenimiento Correctivo en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la contratante. Misma que se menciona en el apartado 2.1 de la sección 2 Entregables.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar los siguientes entregables en formato impreso (en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal o apoderado autorizado) y en formato digital PDF, mismos que serán entregados a la Dirección General de Gobierno Electrónico para su validación y resguardo, en los periodos y términos estipulados, debidamente firmados por la persona autorizada para ello y/o por el representante legal.</p> <p>La contratante tendrá 2 días naturales posteriores a la recepción de los entregables para revisarlos y hacer las observaciones correspondientes, y hacer de su conocimiento al prestador del servicio vía telefónica para su pronta atención. El prestador del servicio contará máximo con 1 día natural para realizar las correcciones solicitadas por la contratante.</p> <p>Si una vez realizado el proceso antes descrito la Dirección General de Gobierno Electrónico no se encuentra conforme con los documentos, ésta agendará una mesa de trabajo al día natural siguiente de cada entrega donde se analicen y resuelvan de manera conjunta las dudas y/o observaciones existentes.</p> <p>2.1 Para el numeral 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3 se deberá entregar respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Póliza de Mantenimiento Correctivo en formato 7 x 24 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo adicional para la Contratante.• Plan de trabajo para la atención de las actividades inherentes. <p>Los documentos antes mencionados deberán ser entregados en su versión final por el prestador del servicio dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>2.2 Para el numeral 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3 se deberá entregar respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a la red sectorial.• Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a infraestructura de radio de dos vías.• Reporte del servicio de mantenimiento preventivo a las torres que soportan la infraestructura a la red sectorial y equipos de radio de dos vías.• Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a la red sectorial.• Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a infraestructura de radio de dos vías.• Reporte del servicio de mantenimiento correctivo a las torres que soportan la infraestructura a la red sectorial y equipos de radio de dos vías.
--	--	--

			Los documentos antes mencionados deberán ser entregados en su versión final por el prestador del servicio dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
--	--	--	--

EL PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

BLOQUE 3: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1.1 PERIODO DE GARANTÍA Durante la vigencia del contrato</p> <p>1.2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026</p> <p>1.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo con el Anexo F.</p> <p>1.4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: El servicio plantea: 1.4.1 Servicio de mantenimiento preventivo a equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico. 1.4.2 Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7.</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar el Soporte Técnico Especializado a Equipos de Conectividad para la Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismo que debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p>

		<p>1.4.1. Servicio de mantenimiento preventivo a equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico.</p> <p>El prestador del servicio deberá llevar a cabo mantenimientos preventivos integrales y especializados a los equipos activos que conforman la infraestructura de conectividad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, específicamente a Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, en estricto cumplimiento con las mejores prácticas de la industria y los lineamientos de la Dirección General de Gobierno Electrónico. Estas labores deberán apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (Utilización) para garantizar la seguridad en la infraestructura eléctrica; a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de Trabajo para prevenir riesgos durante la manipulación de los equipos; y a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de Protección Personal (EPP), que asegura que el personal técnico cuente con las condiciones necesarias para realizar su labor de manera segura y confiable.</p> <p>El propósito de estas actividades es prevenir fallas críticas, reducir la frecuencia de mantenimientos correctivos, asegurar la continuidad operativa de la red institucional y prolongar la vida útil del hardware de comunicaciones, mediante procesos de inspección, limpieza, calibración, respaldo y validación de desempeño.</p> <p>Alcance del Servicio</p> <p>El mantenimiento preventivo comprenderá, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades técnicas del equipo activo enunciado en el Anexo F:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de integridad estructural y estado físico de gabinetes, módulos y tarjetas. - Validación de conectores, puertos, slots y fuentes de poder. - Medición de voltajes de entrada y salida en cada equipo, así como continuidad en sistemas de puesta a tierra. - Evaluación del consumo energético de CPU y módulos. - Inspección de indicadores LED, alarmas activas, registros de fallos y condiciones ambientales (temperatura, ventilación y humedad). • Limpieza técnica especializada <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje parcial del gabinete para intervención en sitio, sin retiro de las instalaciones. - Eliminación de polvo y residuos internos mediante aspirado y aire comprimido a presión controlada. - Limpieza externa de gabinetes, tarjetas y módulos. - Aplicación de insumos especializados de conservación y protección dieléctrica. • Respaldo y aseguramiento de configuraciones
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">- Generación de respaldos completos de configuraciones actuales (running-config y parámetros específicos).- Almacenamiento de respaldos en medios proporcionados o autorizados por la Contratante.- Diagnóstico de Firmware, IOS para determinar parámetros de obsolescencia. <p>• Pruebas funcionales y de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">- Validación de utilización de CPU, memoria y rendimiento de hardware.- Revisión de tablas de enrutamiento, sesiones activas, redundancia de enlaces y protocolos configurados (STP, OSPF, BGP, VLANs, ACLs, entre otros).- Pruebas de comunicación en LAN y WAN, estabilidad y ausencia de colisiones.- Reinstalación y reconexión en rack, con pruebas de continuidad de servicios. <p>• Documentación técnica y trazabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de una Memoria Técnica que contemple la descripción y trabajo realizado a cada equipo intervenido que incluya al menos una (1) evidencia fotográfica a color o en blanco y negro correspondiente del resultados de mediciones y pruebas, así como recomendaciones preventivas adicionales, de acuerdo al numeral 2.1 de la sección 2 Entregables. <p>Temporalidad del Servicio</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará en dos eventos programados, conforme a la siguiente calendarización:</p> <p>La programación de cada uno de los eventos de mantenimiento preventivo será notificada por la Contratante al prestador del servicio mediante correo electrónico institucional y/o vía telefónica a los medios de contacto oficiales previamente designados por éste, con al menos veinticuatro (24) horas naturales de anticipación a la fecha programada para su ejecución. En dicha notificación se deberá precisar, como mínimo, el sitio a atender, la fecha, el horario y el alcance general de las actividades a desarrollar. En caso de que se requiera mantenimiento correctivo o atención de emergencias, la notificación podrá realizarse de manera inmediata por los mismos medios, debiendo el prestador del servicio brindar la atención correspondiente conforme a los tiempos de respuesta establecidos.</p> <p>• Primer evento (dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato): se llevará a cabo la inspección inicial y diagnóstico de los equipos, incluyendo verificación física, respaldos de configuración, pruebas funcionales básicas y acciones de limpieza técnica.</p> <p>• Segundo evento (dentro de los 120 días naturales posteriores a la firma del contrato): se realizará la validación de estabilidad, pruebas de desempeño, ajustes derivados del primer evento y la actualización de la documentación técnica, asegurando la continuidad operativa de los equipos.</p>
--	--	--

		<p>El prestador del servicio deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura Tecnológica las ventanas de mantenimiento, garantizando la no interrupción de servicios críticos de la red.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar para cada intervención de mantenimiento preventivo una Memoria Técnica, misma que deberá entregarse máximo dos días hábiles posteriores a la conclusión de cada evento, en formato impreso, a color o en blanco y negro, tamaño carta y digital (PDF) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico de Mantenimiento Preventivo, con detalle de actividades, evidencias y métricas. • Bitácora de respaldos de configuración, con registro de versiones y parámetros técnicos. • Reporte de riesgos detectados y recomendaciones de mitigación. • Fichas técnicas actualizadas de los equipos intervenidos. <p>1.4.2. Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7.</p> <p>El prestador del servicio deberá garantizar la prestación de un mantenimiento correctivo especializado y continuo a los equipos activos que conforman la infraestructura de conectividad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, específicamente a Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico indicados en el ANEXO F.</p> <p>Esta póliza comprenderá la atención inmediata y prioritaria de incidentes, fallas o degradaciones de servicio, mediante un esquema de disponibilidad 24 horas al día, los 7 días de la semana (24x7), a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>El objetivo principal es restablecer en el menor tiempo posible la operación normal de la infraestructura tecnológica, asegurando la continuidad de los servicios institucionales y evitando interrupciones que afecten la atención a la ciudadanía.</p> <p>Para la atención a incidentes, el prestador del servicio deberá considerar los siguientes puntos para el seguimiento y atención oportuna a los incidentes reportados por la contratante:</p> <p>Alcance del Servicio Correctivo</p> <p>En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá realizar las acciones correctivas indispensables para restablecer la operación, lo cual incluirá, sin costo adicional para la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico especializado inmediato - Recepción, registro y clasificación de incidentes reportados por la Contratante. - Ejecución de pruebas de diagnóstico para identificar causas raíz. - Priorización de la atención conforme a la criticidad del incidente. <ul style="list-style-type: none"> • Atención y reparación de fallas
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Corrección de errores de configuración en Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso. - Reconfiguración de parámetros de red para restablecer la continuidad operativa. - Recuperación de equipos ante fallas lógicas o físicas. <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico avanzado <ul style="list-style-type: none"> - Escalamiento a fabricantes o distribuidores oficiales en caso de requerirse soporte de último nivel, sin costo adicional para la contratante. - Aplicación de parches o actualizaciones de emergencia aprobadas por la Dirección General de Gobierno Electrónico. - Documentación de cada intervención, con registro detallado de actividades realizadas y soluciones aplicadas. • Atención a emergencias 24x7. <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de un centro de soporte con personal calificado para recibir y atender reportes en todo momento. - Línea telefónica y correo electrónico exclusivo para notificación de incidentes. que deberá ser entregado al día hábil siguiente a la formalización del contrato. - Tiempos máximos de respuesta: Incidente crítico: atención inmediata con diagnóstico inicial en sitio o remoto dentro de un plazo máximo de 4 horas. Incidente no crítico: atención programada de común acuerdo con la Contratante, sin superar las 24 horas hábiles. • Monitoreo y seguimiento <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del restablecimiento del servicio posterior a cada corrección. - Seguimiento en periodos de observación de al menos 48 horas posteriores a la reparación para garantizar la estabilidad del equipo. - Actualización de registros internos de la infraestructura con detalle de incidencias, acciones correctivas y resultados obtenidos. <p>Temporalidad del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • La póliza de servicio correctivo estará vigente a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026. • Durante este periodo, el prestador del servicio se obliga a atender incidentes de forma continua e ininterrumpida bajo un esquema 24x7, garantizando disponibilidad inmediata de recursos técnicos y humanos. <p>El prestador del servicio deberá entregar a la contratante la siguiente documentación como resultado de cada atención correctiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Incidente Correctivo, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Número de folio asignado. - Fecha y hora de reporte.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - Tipo y nivel de criticidad del incidente. - Actividades de diagnóstico y corrección realizadas. - Evidencia técnica y fotográfica al menos una (1) evidencia fotográfica a color o en blanco y negro correspondiente, en caso de aplicar. - Tiempo total de atención y restablecimiento del servicio. <p>Dentro de los 10 días naturales posteriores al servicio correctivo se deberá entregar el reporte correspondiente en formato impreso y digital (PDF).</p> <p>Restricciones y Coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la Contratante. • Las actividades correctivas deberán ejecutarse en sitio o mediante acceso remoto seguro, bajo supervisión del personal autorizado. • Cualquier reconfiguración derivada del servicio deberá contar con aprobación previa de la Dirección de Infraestructura Tecnológica. • En caso de sustitución de partes o componentes, el prestador del servicio deberá garantizar compatibilidad plena y entregar constancia de autenticidad de los repuestos utilizados. <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>Para la correcta ejecución de las tareas, el prestador del servicio deberá trabajar de forma coordinada, permanente y bajo supervisión directa de la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, asegurando en todo momento una comunicación clara, oportuna y eficaz.</p> <p>El prestador del servicio deberá atender, como mínimo, las siguientes disposiciones para el seguimiento y resolución de incidentes o mantenimientos reportados por la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de contacto. <p>- El prestador del servicio al día siguiente hábil de la formalización del contrato, deberá entregar en sobre cerrado a la Dirección General de Gobierno Electrónico un número telefónico y un correo electrónico para recibir reportes o consultas relacionadas con el servicio. Estos medios deberán estar activos de manera continua, con evidencia documental de su operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte especializado 24x7. <p>El prestador del servicio deberá habilitar un esquema de atención continua (24x7) con personal técnico especializado, con capacidad de resolver incidentes de manera remota o presencial. La priorización será conforme a lo siguiente:</p>
--	--	--

		<p>- Reporte crítico: Falla que detenga total o parcialmente la operación normal del equipo o de la infraestructura de conectividad. La atención deberá iniciarse de manera inmediata, con un tiempo máximo de respuesta de cuatro (4) horas desde su notificación.</p> <p>- Reporte no crítico: Falla que no implique la caída total del servicio. Deberá programarse y resolverse en común acuerdo con la Contratante, sin afectar la continuidad de operación de los sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de escalamiento. <p>El prestador del servicio deberá entregar una matriz de escalamiento, que incluya nombre completo, puesto, número de contacto y correo electrónico del personal responsable en cada nivel de atención, de acuerdo al numeral 2.2 de la sección 2 Entregables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalación a fabricante o marca. <p>En caso de requerir la intervención del fabricante o del distribuidor oficial para la resolución de un incidente, el prestador del servicio será responsable de realizar la gestión y seguimiento de dicha escalación, sin generar ningún costo adicional para la Contratante, y siempre bajo la supervisión de la Dirección General de Gobierno Electrónico.</p> <p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>Toda la información recopilada, generada o derivada de la prestación del servicio, así como los resultados obtenidos y los productos entregados, serán propiedad exclusiva del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>El prestador del servicio no podrá usar, divulgar, comercializar ni modificar de manera total o parcial dicha información sin autorización expresa y por escrito de la Contratante, sujetándose en todo momento a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativas aplicables.</p> <p>El prestador del servicio asumirá la responsabilidad total por cualquier uso indebido de la información vinculada al servicio.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El prestador del servicio se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración y ejecución del contrato. En ningún caso podrá divulgarla ni transmitirla a terceros distintos al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la conclusión, terminación o rescisión del contrato.</p> <p>RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN REFACCIONES y MATERIALES</p> <p>El prestador del servicio será responsable de suministrar, sin costo adicional para la contratante, todas las, refacciones y materiales necesarios para la correcta</p>
--	--	--



		<p>ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos activos de conectividad. Dichos insumos deberán ser compatibles y cumplir con los estándares de calidad exigidos por los fabricantes, así como contar con garantías de autenticidad al momento de la sustitución, en caso de requerirse.</p> <p>2. ENTREGABLES.</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar los siguientes entregables en formato impreso (en hoja tamaño carta membretada, sellada y firmada por el representante legal o apoderado autorizado) y en formato digital PDF (USB), mismos que serán entregados a la Dirección General de Gobierno Electrónico para su validación y resguardo, en los periodos y términos estipulados, debidamente firmados por la persona autorizada para ello y/o por el representante legal.</p> <p>La Contratante tendrá 2 días naturales posteriores a la recepción de los entregables para revisarlos y hacer las observaciones correspondientes, y hacer de su conocimiento al prestador del servicio para su pronta atención. El prestador del servicio contará máximo con 1 día natural para realizar las correcciones solicitadas por la contratante.</p> <p>Las observaciones que, en su caso, formule la Contratante respecto de los entregables presentados, serán notificadas al Prestador del Servicio mediante correo electrónico institucional dirigido a los medios de contacto oficiales previamente designados por éste y, de manera complementaria, vía telefónica, dentro del plazo de los 2 días naturales posteriores a la recepción de estos, a efecto de garantizar su oportuna atención. En dicha notificación se deberán señalar de forma clara y precisa las correcciones, aclaraciones o ajustes requeridos. A partir de que dichas observaciones sean hechas de su conocimiento, el Prestador del Servicio contará con un plazo máximo de 1 día natural para realizar las correcciones solicitadas y presentar nuevamente el entregable para su validación correspondiente.</p> <p>Si una vez realizado el proceso antes descrito la Dirección General de Gobierno Electrónico no se encuentra conforme con los documentos, vía correo electrónico ésta agendará una mesa de trabajo al día natural siguiente de cada entrega donde se analicen y resuelvan de manera conjunta las dudas y/o observaciones existentes.</p> <p>2.1 Entregables del numeral 1.4.1 - Servicio de mantenimiento preventivo al equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico. Dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria Técnica del primer evento obligatorio de mantenimiento preventivo al equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico. Dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato:• Memoria Técnica del segundo evento obligatorio de mantenimiento preventivo a equipo activo: Switches, Firewalls, Routers y puntos de acceso inalámbrico.
--	--	--

			<p>2.2 Entregables del numeral 1.4.2 - Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24 x 7. Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Firewalls, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
--	--	--	--

EL PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

BLOQUE 4: "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SERVICIO	1	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1.1. PERIODO DE GARANTIA Durante la vigencia del contrato</p> <p>1.2. PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2026.</p> <p>1.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO De acuerdo con el Anexo G</p> <p>1.4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El servicio plantea:</p> <p>1.4.1 Servicio de diagnóstico.</p> <p>1.4.2 Instalación, configuración y habilitación de la solución tecnológica.</p> <p>1.4.3 Soporte técnico.</p>			

		<p>1.4.4 Transferencia de conocimiento.</p> <p>1.4.1 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO</p> <p>Con el propósito de que el Prestador del Servicio lleve a cabo de manera adecuada el suministro e instalación de equipamiento para la operación y gestión de la comunicación de voz del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá realizar un diagnóstico integral de la red privada de voz existente en los inmuebles que se indican en el Anexo G. Dicho diagnóstico deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato. Lo anterior obedece a que la infraestructura actual de voz presenta condiciones operativas diferenciadas entre sitios, derivadas de su crecimiento, evolución y particularidades técnicas, por lo que cada inmueble puede contar con componentes, capacidades, configuraciones y tecnologías distintas para la prestación del servicio de telefonía. En ese sentido, será responsabilidad del Prestador del Servicio recabar, verificar, documentar y analizar la información técnica necesaria de cada sitio, a fin de identificar el estado actual de la red de voz y definir con precisión los requerimientos de actualización, integración, compatibilidad, instalación y puesta en operación de los componentes de hardware y software que resulten necesarios.</p> <p>El diagnóstico deberá permitir conocer las condiciones reales de operación de la infraestructura de voz institucional, así como detectar necesidades específicas, riesgos técnicos, posibles limitantes de implementación y elementos críticos que deban considerarse para asegurar una actualización funcional y compatible con la operación institucional. Para tal efecto, el Prestador del Servicio deberá considerar las siguientes actividades:</p> <p>a) Levantamiento y análisis de la infraestructura existente.</p> <p>Deberá realizar un estudio de la red de voz actual, con el objetivo de identificar su estado operativo, los componentes que la integran, así como su interrelación a nivel físico y lógico. Este levantamiento deberá contemplar, entre otros elementos, equipos de telefonía, conmutadores, gateways, enlaces, terminales, licenciamientos, extensiones, troncales, mecanismos de administración y segmentación.</p> <p>b) Inventario técnico y documentación de la red de voz.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Deberá integrar un informe de levantamiento de infraestructura que contenga la relación de los elementos físicos y lógicos identificados, inventario de equipos, ubicación de estos, interconexiones, dependencias funcionales, diagramas generales de operación, para comprender la condición actual del entorno de voz.</p> <p>c) Revisión de topología y arquitectura de la red de voz.</p> <p>Deberá efectuar un análisis de la topología de la red de voz, considerando el diseño actual, la distribución de nodos, los mecanismos de segmentación implementados, incluyendo Voice VLAN, así como la identificación de puntos críticos o estratégicos para la prestación del servicio. Este análisis deberá orientarse a determinar la viabilidad técnica de la actualización y la correcta integración de la solución propuesta.</p> <p>d) Revisión de condiciones de seguridad y exposición de servicios.</p> <p>Deberá realizar una revisión técnica de la segmentación lógica de la red de voz, así como la identificación de servicios expuestos y de condiciones generales de seguridad que pudieran representar riesgos para la continuidad, disponibilidad e integridad del servicio. Para ello, el Prestador del Servicio podrá apoyarse en herramientas especializadas provistas por su propio equipo de trabajo, orientadas exclusivamente a la detección de vulnerabilidades, debilidades de configuración y áreas de mejora en el entorno analizado, tales como SIPvicious, VoIP Hopper, Metasploit, o herramientas equivalentes de naturaleza similar.</p> <p>e) Integración documental de hallazgos y recomendaciones técnicas.</p> <p>Como resultado del diagnóstico, el Prestador del Servicio deberá entregar documentación técnica estructurada que describa el estado actual de la red de voz, los hallazgos identificados, riesgos observados, componentes críticos, necesidades particulares por sitio y recomendaciones técnicas para la correcta implementación, actualización y operación del equipamiento objeto del servicio. Refierase al apartado 2 ENTREGABLES numeral 2.1. La documentación deberá apoyarse en buenas prácticas y marcos de referencia reconocidos en materia de seguridad y evaluación técnica de entornos VoIP, tales como OWASP VoIP Security Project, VoIPSA Threat Taxonomy y NIST SP 800-58 y SP 800-115, sin que ello implique una certificación formal bajo dichos estándares.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>El resultado de este diagnóstico deberá constituir la base técnica para la definición, validación e implementación de la solución de equipamiento de voz, asegurando que ésta responda a las condiciones reales de operación de los sitios evaluados y a las necesidades institucionales que determine la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>1.4.2 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.</p> <p>1.4.2.1 Servidores de Comunicación de voz</p> <p>El Prestador del Servicio deberá realizar el suministro, instalación, configuración, integración, migración, licenciamiento y habilitación de la solución tecnológica de comunicación de voz del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, considerando para tal efecto el aprovisionamiento de cuatro servidores de comunicación de voz, todos nuevos y en la última versión liberada por el fabricante, de conformidad con las necesidades operativas de la Contratante.</p> <p>El Prestador del Servicio deberá considerar una sola marca de equipos para favorecer compatibilidad, optimización administrativa y de mantenimiento. Con esto se garantizará la plena compatibilidad de todos los componentes, un performance dedicado, así como su correcta operación.</p> <p>La solución deberá contemplar, la siguiente distribución:</p> <p>a) Servidor Central de Comunicaciones</p> <p>El Prestador del Servicio deberá suministrar, instalar, configurar y dejar en operación un Servidor Central de Comunicaciones nuevo y en su última versión liberada por el fabricante, el cual deberá quedar habilitado en el Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Avenida Reforma Número 126, Centro Histórico de Puebla.</p> <p>El servidor central de comunicaciones deberá contemplar las siguientes capacidades:</p>			
--	--	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - 9 troncales E1. - 800 licencias a perpetuidad para extensiones IP. - Música on-hold. - Operadora automática y correo de voz (450 buzones). - Compatibilidad con gateways WebRTC. - Banco de baterías externo de 36v por Gateway conectada de manera directa al chasis (No UPS). - 20 licencias softphone <p>b) Servidores Secundarios de Comunicación de Voz</p> <p>El Prestador del Servicio deberá suministrar, instalar, configurar y dejar en operación tres servidores secundarios de comunicación de voz (Gateway de voz) nuevos y en su última versión liberada por el fabricante, en los siguientes inmuebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Palacio Municipal, ubicado en Av. Don Juan de Palafox y Mendoza número 14, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000. - Catastro Municipal, ubicado en 11 Poniente esquina 13 Sur, Paseo Bravo, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000. - Secretaría de Movilidad e Infraestructura, ubicada en Prolongación Reforma 3308, Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Puebla. <p>c) Notificación previa para suministro e instalación</p> <p>El Prestador del Servicio deberá comunicar a la Contratante, mediante llamada telefónica y con una anticipación mínima de tres días hábiles, la fecha programada para el suministro e instalación de los cuatro servidores, a efecto de coordinar las actividades necesarias para su adecuada ejecución en cada uno de los sitios de implementación.</p> <p>d) Facilidades a cargo de la Contratante</p> <p>Será responsabilidad de la Contratante, por conducto de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, proporcionar las facilidades necesarias para la instalación de los equipos en sitio, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asignación del espacio físico requerido para la instalación de los servidores; - La disponibilidad de circuito eléctrico para su energización; y 			
--	--	--	--	--	--

		<p>- La asignación de puertos de red de datos para su interconexión con la infraestructura institucional.</p> <p>Las facilidades necesarias para la instalación y habilitación de toda la solución tecnológica estarán vigentes conforme el numeral 1.2. PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO.</p> <p>e) Responsabilidades de instalación e integración física a cargo del Prestador del Servicio</p> <p>Será responsabilidad del Prestador del Servicio ejecutar todas las maniobras externas e internas necesarias dentro de las instalaciones de la Contratante para el adecuado suministro, instalación y puesta en operación de la solución tecnológica.</p> <p>Asimismo, deberá suministrar, instalar y habilitar todos los elementos complementarios requeridos para la correcta integración de la solución con la infraestructura actual de voz y datos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cableado de red de interconexión de los servidores de comunicación y la red LAN; - Tarjetas de comunicación de voz; - Interfaces, adaptadores y accesorios de interconexión; - Elementos de montaje y fijación; - Componentes de hardware y software necesarios para compatibilidad operativa; y - Cualquier otro elemento indispensable para la correcta habilitación de la solución. <p>f) Interconexión con la Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN)</p> <p>El Prestador del Servicio deberá realizar las acciones técnicas necesarias para asegurar la interconexión de la solución tecnológica con las acometidas de la Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN), garantizando su correcta integración, compatibilidad y continuidad operativa con la infraestructura actualmente en uso por la Contratante.</p> <p>De igual manera, será responsabilidad del Prestador del Servicio realizar las gestiones técnicas y operativas necesarias con el proveedor del servicio PSTN con el que cuenta la Contratante, a fin de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>materializar la correcta habilitación, enlace y funcionamiento de los servicios de voz.</p> <p>g) Configuración lógica, integración y habilitación operativa</p> <p>El Prestador del Servicio deberá efectuar la configuración lógica, técnica y operativa de los servidores de comunicación de voz, así como de los componentes asociados a la solución, a fin de garantizar su correcta administración, interoperabilidad, integración con la infraestructura existente y funcionamiento conforme a las necesidades institucionales definidas por la Dirección General de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.</p> <p>De igual forma, deberá realizar la integración lógica de la solución solicitada con la red existente, considerando todas las configuraciones necesarias en la infraestructura actual de red de voz, datos y seguridad, a efecto de asegurar la correcta comunicación, compatibilidad, segmentación, administración y desempeño de la solución.</p> <p>h) Migración de servicios y adecuaciones sobre infraestructura existente</p> <p>El Prestador del Servicio deberá ejecutar la migración de los servicios de voz actualmente en operación hacia la nueva solución tecnológica, considerando las configuraciones, adecuaciones e integraciones necesarias para su correcta interoperabilidad con la infraestructura institucional existente.</p> <p>Para tal efecto, deberá contemplar el soporte e intervención técnica sobre el equipo activo propiedad de la Contratante que resulte necesario para la implementación, incluyendo switches Core, de acceso y de distribución, así como la aplicación de políticas y reglas de comunicación y seguridad en el clúster de Firewall Check Point propiedad de la Contratante, cuando ello resulte necesario para la correcta habilitación de la solución.</p> <p>i) Continuidad operativa durante la implementación</p> <p>Los servicios de migración, integración y habilitación deberán ejecutarse bajo un esquema de "sin interrupción del servicio" (Zero Downtime), por lo que</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>su implementación no deberá generar interrupciones que afecten la continuidad operativa de los servicios institucionales, en particular aquellos relacionados con los procesos de recaudación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>Para ello, el Prestador del Servicio deberá planificar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas necesarias de forma controlada, ordenada y segura, implementando las medidas preventivas, operativas y de contingencia que resulten procedentes para mitigar riesgos y evitar afectaciones a la operación institucional.</p> <p>j) Priorización de tráfico de voz y calidad del servicio</p> <p>El Prestador del Servicio deberá realizar las configuraciones de priorización de tráfico de voz en todos los nodos de la infraestructura en los que resulte necesario, incluyendo la implementación de mecanismos de calidad de servicio tales como DSCP (Differentiated Services Code Point, Punto de Código de Servicios Diferenciados) y CoS (Class of Service, Clase de Servicio), o sus equivalentes, con el propósito de garantizar el desempeño, estabilidad, calidad y correcta operación de la solución tecnológica de voz sobre la red institucional.</p> <p>k) Licenciamiento</p> <p>El Prestador del Servicio será responsable de suministrar e integrar el licenciamiento necesario a perpetuidad a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la operación de los servidores de comunicación de voz, incluyendo aquel que resulte indispensable para su funcionamiento, administración, habilitación de servicios, interoperabilidad y correcta puesta en operación, de conformidad con la solución tecnológica ofertada.</p> <p>l) Condición de entrega operativa</p> <p>Los equipos y componentes relacionados entorno a los cuatro servidores de comunicación de voz deberán quedar debidamente instalados, configurados, integrados, migrados, habilitados y en condiciones de operación, procurando en todo momento la compatibilidad con la infraestructura existente y minimizando posibles afectaciones a la continuidad de los servicios institucionales.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>El Prestador del Servicio deberá considerar lo siguiente para los Servidores de Comunicación de Voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de teléfonos móviles dedicados al interior de la dependencia con tecnología WiFi y SIP • Soporte de teléfonos móviles dedicados al interior de la dependencia con tecnología DECT con soporte de radio bases digitales e IP. • Soporte SIP de terceros tanto en hardware como en software y extensiones analógicas. • Soporte de 802.3af y 802.3az para la alimentación de energía en los teléfonos IP con la finalidad de brindar un consumo energético eficiente. • Cifrado en teléfonos IP y Gateways al menos por medio de AES-128 bits con indicación visual en los teléfonos que lo soporten. Deberá soportar SRTP para el tráfico de media y TLS y/o DTLS para la señalización. • Soporte de troncales privadas: analógicas, E1/T1, ISDN PRI, QSIG, H.323 y SIP. • Soporte de troncales públicas: analógicas, E1/T1, ISDN PRI, R2 MF, SIP y analógicas. • Posibilidad de manejar cifrado TLS al conectarse con un operador SIP público. • Deberá proveer el servicio de identificación de llamada en troncales y extensiones analógicas. • Soporte de Servicios de colaboración que puedan ser accedidos desde distintos dispositivos de usuario (teléfono de escritorio, PC personal, tableta electrónica o Smartphone), con la posibilidad de mezclar diversos tipos de medios de comunicación como voz, Mensajería instantánea, video, intercambio de archivos y compartición de escritorio y aplicaciones. • Soporte de Servicios de número único que le den la posibilidad a los usuarios con múltiples dispositivos declarados en el sistema la posibilidad de contestar o generar sus comunicaciones en el dispositivo de su preferencia. • Soporte arquitecturas de Cloud híbrida, en la cual sea posible complementar los servicios de telefonía locales con servicios de comunicaciones unificadas desde la nube de forma segura y auditable. • Integrar un sistema de gestión y administración gráfico que permita la fácil gestión y configuración de servicios y componentes del sistema de telefonía. Deberá permitir todo tipo de configuraciones del sistema, usuarios y dispositivos en la misma interfaz gráfica. 			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Componente de Monitoreo y reporte que brinde visibilidad del rendimiento del sistema, tráfico de llamadas, monitoreo del tráfico en las consolas de operadora, comportamiento y calidad de las comunicaciones de VoIP en la red, alarmas del sistema con indicación de criticidad y que sea capaz de generar diversos reportes, predeterminados o personalizados, de estos indicadores. • Todo el equipamiento deberá ser nuevo y el más reciente en la línea del producto del fabricante propuesto. • Toda la solución propuesta tanto para el servicio de comunicaciones IP cableada, como en la solución inalámbrica de telefonía propuesta por el prestador del servicio se integrará de manera natural por lo que se solicita sean de la misma marca, sin embargo, deberá basarse en estándares para poder interconectarse e interoperar con sistemas de terceros. • La arquitectura de la solución deberá ser abierta y deberá contar con la capacidad de interconectarse con sistemas PBX de terceros en un entorno de red privada vía protocolos estándares de mercado tales como CAS, CCS, ISDN, QSIG, DPNSS, R2 MF, H.323 y SIP. • El sistema deberá permitir el manejo de servicios transparentes de red con control centralizado como: identificación de nombre, conferencia, desvío, rellamada, etc. desde cualquier sitio incluido en la solución independientemente del medio de transporte e incluso en extensiones analógicas. <p>El prestador del servicio deberá proporcionar un componente de control de las comunicaciones de telefonía IP propuesto que cumpla como mínimo con las especificaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servidor de comunicaciones deberá operar en una plataforma de nueva generación acorde a la oferta del fabricante propuesto para comunicaciones basadas en protocolo IP, con capacidad de proveer comunicación de voz sobre IP (VoIP), movilidad, portabilidad de servicios y soporte de sesiones colaborativas que permita la convergencia de los usuarios distribuidos en redes LAN, WAN o Internet, con una arquitectura que permita integrar una solución de comunicaciones de voz 100% IP o bien una mezcla de tecnología IP con tecnología TDM tanto fija como móvil en el mismo sistema y con funcionalidades homogéneas, con soporte de hasta 13,000 extensiones por controlador de llamadas en cualquier 			
--	--	---	--	--	--

			<p>combinación entre analógicas convencionales, digitales, teléfonos IP, SIP, Softphones IP, Voz en WiFi y DECT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá incluir un controlador de llamadas central al cual se le podrán asociar gabinetes con funciones de Gateway conectados por medio de protocolo IP los cuales cuenten con espacio para alojar extensiones analógicas, digitales e IP, así como troncales analógicas o digitales ya sean públicas o privadas. • La comunicación entre el controlador central, los teléfonos IP y los gateways de la solución propuesta se realizará a través de la red de datos por medio de protocolo IP. • El controlador de llamadas IP deberá soportar conexión a la red LAN mediante conexión Ethernet 10/100/1000 y estar basado en un Appliance estándar de mercado de altas prestaciones de la marca de la solución de telefonía o de una marca homologada por el fabricante de la solución de telefonía. No se aceptarán máquinas genéricas. • El controlador de llamadas de telefonía IP deberá soportar como mínimo capacidad de 280 mil llamadas completadas en hora pico (BHCC) y cada Gateway propuesto deberá soportar al menos 3 mil. Este número tendrá que ser comprobado en base a la documentación oficial del fabricante. • El controlador de llamadas deberá soportar su instalación en un entorno de servidores virtuales basados en VMWare, Nutanix, KVM o similar para su incorporación en un ambiente de Centro de Datos. • La solución deberá contar con la posibilidad de virtualizar las funciones de Gateway de voz para soluciones totalmente IP (extensiones y troncales) en plataformas como VMWare, KVM o similar. • El controlador de llamadas Telefonía IP deberá contemplar la capacidad de adicionar un modo de alta disponibilidad con al menos un administrador redundante con la misma configuración y nivel de servicios del servidor principal. Además, deberá brindar una disponibilidad del servicio del 99.999% comprobable por medio de documentación oficial del fabricante. • Deberá contemplar la capacidad de poder a futuro adicionar un controlador de llamadas de respaldo y deberá soportar su instalación en un sitio distinto al del administrador de llamadas principal para brindar el servicio de redundancia espacial. • El controlador de llamadas de telefonía IP deberá contar con la capacidad de sincronizar la información 			
--	--	--	--	--	--	--

		<p>de configuración con los gateways remotos en el momento que el administrador del sistema lo requiera. No se deberá requerir configurar las extensiones en ambos sitios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para este servicio deberá considerarse la última versión de software del sistema liberado por el fabricante disponible en el mercado. También deberá considerarse la inclusión de todas las actualizaciones de software (updates y upgrades) que se liberen durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la convocante. • El sistema propuesto deberá ser escalable y modular de forma tal que permita el crecimiento de la solución, en caso de requerirse, con la adición de componentes tanto de hardware como de software sin la necesidad de reemplazar componentes de control del sistema. • El controlador de llamadas deberá administrarse desde el sistema de gestión y administración centralizada provisto por la solución propuesta, este sistema deberá proveer una interfaz gráfica para la gestión del sistema que permita el acceso seguro de los administradores con acceso a la totalidad de configuraciones del sistema. • El sistema deberá generar registros CDR para el control de la tarificación de llamadas. • Los registros de CDR para tarificación deberán ser enviados por los componentes de la solución a través del protocolo IP hacia el módulo de tarificación; opcionalmente debe ser posible la recuperación de los CRDs por puerto serial. • El acceso a la configuración y gestión del sistema deberá poderse efectuar de forma local en el servidor de comunicaciones por puerto serial o vía IP con mecanismos de seguridad (SSH y/o HTTPS), así como por medio de interfaz Web mediante conexión segura sin generar desconexión del sistema. A demás el software deberá contar con capacidad de monitoreo en tiempo real del estado de operación de los terminales IP de escritorio. • El sistema deberá soportar la conexión de sistemas externos de música y la difusión de mensajes corporativos y/o publicitarios, también deberá permitir almacenar mensajes o música en espera de forma interna con la posibilidad de modificación. • Deberá incluir medios centralizados de ayuda o información de los servicios disponibles de usuario a través de los teléfonos. • Soporte el Protocolos estándares como CSTA, TAPI, TSAPI o JTAPI para conexión con servidores y aplicaciones CTI. 			
--	--	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con conectores API para la integración por medio de software a aplicativos locales para servicios de telefonía y gestión y administración de servicios. • Soporte la implementación de servicios de Call Center sin la necesidad de módulos adicionales al menos para una solución Inbound de voz, con soporte de agentes locales, remotos, en hard phone o softphone. Con capacidades de monitoreo y reporteo. • Soporte la integración de servicios de IVR en aplicaciones de Call Center. • Soporte servicios de grabación controlada de llamadas a nivel de usuario o de sistema. • Deberá contar con selección de ruta automática y de menor costo para la conexión contra diferentes redes públicas y privadas (Redes locales o WAN). • Deberá contar con soporte de manipulación digital de dígitos marcados para enrutar llamadas a un destino por distintas rutas. • Soporte de los estándares G. 711Mu/A, G.729ab, G.722 y OPUS como mínimo para compresión de voz. • Deberá proveer servicios de trazado de los distintos protocolos soportados para el análisis y solución de problemas. • El sistema deberá tener la capacidad sincronizar la base de datos entre los diferentes componentes de red para actualizar los cambios en caso de cualquier modificación en la red. Deberá ofrecer mecanismos manuales y automáticos. • El sistema deberá brindar mecanismos de control de calidad de servicio IP vía estándares como TOS, DiffServ, 802.1p/q al menos tanto para las comunicaciones de voz como para la señalización tanto entre extensiones como en gateways. <p>El prestador del servicio deberá brindar las siguientes funciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección IP del controlador de llamadas deberá ser administrable y estar protegida contra cualquier tipo de ataque informático como inundación de broadcast por Ethernet y de denegación de servicios (DoS) • Deberá incluir mecanismos de protección de contraseñas de administrador y utilizar políticas de generación de contraseñas seguras para evitar el uso de contraseñas fácilmente descifrables, así como manejo de perfiles de acceso al sistema. • Deberá manejar mecanismos de bloqueo de cuenta de administración cuando se ha ingresado mal una contraseña un cierto número de veces. 			
--	--	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá manejar mecanismos de encriptación de contraseñas en el sistema de archivos del equipo. • Deberá contar con alguna certificación de seguridad como EAL2+. <p>Deberá proveer logs del sistema almacenables internamente para la revisión de eventos y análisis de problemas.</p> <p>Para la prestación del servicio se deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Configuración Dinámica de Host (DHCP, por sus siglas en inglés "Dynamic Host Configuration Protocol") para la asignación de parámetros IP a los teléfonos de la solución. • Protocolo de Transporte en Tiempo Real (RTP, por sus siglas en inglés "Real-time Transport Protocol") directo entre los componentes que manejen voz sobre IP. • Gatekeeper H.323 (estándar H.323 de la UIT-T (Unión Internacional de Telecomunicaciones) integrado para dispositivos estándares H.323. • Funciones de SIP Proxy, SIP Gateway y SIP Register para interacción con telefonía SIP. • Mecanismos de CAC, (por sus siglas en inglés "Call Admission Control") para delimitar llamadas concurrentes entre sitios. • Protocolo de Tiempo de Red (NTP por sus siglas en inglés, "Network Time Protocol") • Manejo de hora local por sitios (diferentes usos horarios) aún conectados a un mismo controlador de llamadas. <p>El prestador del servicio deberá contemplar para la puesta en operación equipamiento con funciones de Gateway tanto en el sitio principal como en las distintas ubicaciones de los inmuebles que integran la administración pública municipal en donde sean necesarios, los cuales deben permitir una conexión e interoperabilidad con los sistemas de telefonía actuales durante la fase de migración brindando un esquema de telefonía IP convergente, para lo cual a continuación se describen las necesidades de los gateways:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser un hardware de uso específico para funciones de telefonía de la misma marca de la solución global de telefonía y operar bajo el mismo sistema operativo por lo que no se aceptarán equipos switches o Routers para estas funciones. Con esto se garantizará la plena compatibilidad de todos los 			
--	--	--	--	--	--



		<p>componentes, un performance dedicado, así como su correcta operación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá proveer servicios de supervivencia ante la falla de conexión con el controlador central manteniendo todas las funcionalidades telefónicas provistas en modo de operación normal excepto aquellas de carácter centralizado como el correo de voz y servicio de operadora automática. En el caso del servicio de operadora automática se deberá proveer una solución propietaria del fabricante para su disponibilidad en modo de supervivencia.• El Sistema Operativo del dispositivo con funciones de Gateway deberá estar equipado con todos los componentes de seguridad necesarios para su correcta operación.• Los gateways deberán contar con recursos propios tales como generadores de tono, fuentes de poder, conmutación, administración y protocolos de comunicación con la finalidad de operar en forma eficiente y poder brindar servicios de forma autónoma en casos de contingencia.• En los sitios remotos, donde sea requerido, se deberá contar con componentes y mecanismos que permitan la reproducción local de los mensajes del sistema y la música en espera para evitar tráfico innecesario en la red de datos al momento de reproducirlos.• Los gateways propuestos deberán ser de propósito dedicado a comunicaciones de voz, no se aceptarán que procesen funciones adicionales con la finalidad de no impactar en el performance de la solución.• Deberá proveer puertos redundantes Gigabit Ethernet para su conexión a la red LAN del sitio.• El Gateway deberá soportar terminales digitales, analógicas, IP y SIP, así como el soporte de troncales analógicas, digitales ISDN BRI, ISDN PRI, E1 R2 y SIP con el mismo nivel de servicios en cualquier parte de la red (sitio central y remotos).• En caso de que las líneas públicas conectadas al Gateway estén saturadas o caídas deberá ser posible acceder al uso de líneas conectadas a otros gateways de la solución sin necesidad de intervención del usuario o los administradores, es decir, este servicio deberá darse de forma transparente para los usuarios.• Deberá soportar alimentación de poder con -48 VCD +/- 10% ó 220/110 VAC con fuente redundante interna o externa. Deberá contar con mecanismos de respaldo que garanticen una autonomía de mínimo 4 horas en caso de falla de energía.			
--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • El Gateway deberá soportar encriptación de las llamadas que transitan por la red IP desde y hacia el Gateway, la encriptación debe realizarse mínimamente a AES 128 bits y no deberá requerir componentes de hw externos adicionales para brindar este servicio. • La encriptación brindada por el Gateway deberá cubrir las comunicaciones con otros Gateways y con teléfonos IP tanto locales como remotos. • La actualización del software del Gateway deberá ser controlada y ejecutada por el controlador central de llamadas. • Los cambios y modificaciones en el Gateway se deberán configurar desde el sitio Central y las actualizaciones de configuración hacia el Gateway podrán ser realizadas en forma automática y calendarizada según sea necesario. • La administración del Gateway deberá ser realizada a través del Software de Administración del controlador de Telefonía IP Central (Sistema de gestión y Administración centralizado). De forma opcional podrá tener una interfaz local de administración como medio de acceso secundario. • Deberá soportar los mismos aparatos telefónicos analógicos, digitales e IP fijos o móviles que utiliza el Controlador de Llamadas de Telefonía IP Central y brindar el mismo nivel de servicios telefónicos del sitio central. • El sistema deberá permitir dar de alta las extensiones del sitio remoto desde el sistema de gestión web centralizado. • El Gateway deberá soportar la funcionalidad de ACD, en caso de trabajar en modo stand alone por falla en el enlace al Administrador de Llamadas de Telefonía IP Central, el equipo deberá contar con todo el software de ACD para trabajar en forma autónoma. • Deberá Incluir servicio de anuncios de forma local. • Deberá incluir servicio de música en espera de forma local. • Deberá soportar servicios de consola de operadora. • Deberá soportar servicios de telefonía inalámbrica DECT y WiFi • Deberá soportar la aplicación de la configuración de parámetros de calidad de servicio (QoS) mínimamente ToS, Diffserv y 802.ip/q hechos desde el sistema centralizado de gestión. • Deberá soportar el uso de encriptación de llamadas al menos por SRTP y TLS o DTLS en AES a 128 bits. • El Gateway deberá soportar el servicio de emergencia proporcionando la facilidad de 			
--	--	--	--	--	--	--



		<p>interconectar de forma automática tróncales analógicas a teléfonos analógicos (uno a uno) en caso de falla ó pérdida de energía eléctrica en el Gateway.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Gateway deberá ser montable en rack de 19".• El Gateway remoto debe incluir el software necesario para soportar Selección de Ruta Alternativa y manipulación digital de marcación.• Deberá brindar un mecanismo para delimitar número de llamadas concurrentes hacia la WAN para un correcto uso del ancho de banda entre sitios.• El manejo de los CDRs para las comunicaciones en sedes remotas deberá ser ejecutada en los equipos Gateway propuestos para no depender de buffers externos que agreguen un punto de falla en su recolección. <p>El prestador del servicio deberá considerar un servicio de supervivencia de los dispositivos Gateway:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Gateway remoto deberá tener un módulo de supervivencia local para que, en caso de falla de la conectividad al sitio central, el Gateway pueda funcionar como dispositivo independiente y administrar sus propios recursos de forma local, conservando todas las funcionalidades y servicios telefónicos que se brindan en modo de operación normal.• En modo de supervivencia deberá soportarse el establecimiento de llamadas a otros sitios de la red por medio de la PSTN marcando de forma normal por extensión, este servicio deberá ser transparente para los usuarios.• El servicio de supervivencia deberá activarse de forma automática ante la pérdida de comunicación con el servidor central por lo que no será necesaria la intervención del administrador para esta activación.• El servicio de supervivencia permitirá la reconexión con el servidor central cuando la comunicación con éste sea restablecida al menos por dos formas: de forma automática ó programada.• El servicio de supervivencia para los sitios remotos deberá proveer la generación y almacenamiento de CDRs para que en caso de pérdida de comunicación entre el Gateway remoto y el sitio central esta información no se pierda y pueda consolidarse una vez restablecida la comunicación. <p>La contratante designará a los usuarios autorizados para el uso del buzón de mensajes de voz con</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>integración al teléfono de escritorio por medio de un indicador visual y audible de nuevos mensajes y botón de acceso directo a los mensajes que brinde al menos los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución centralizada. • Este servicio deberá proveer opciones de control para la reproducción de los mensajes: escucha, borrar, reenviar y guardar. • Permitirá funciones durante la revisión de mensajes: escuchar, pausar, adelantar, atrasar, saltar, salvar y borrar mensajes • Será posible responder directamente a un remitente por mensaje de voz. • Permitirá grabar mensajes y después enviarlos a un destinatario. • Indicar fecha y hora de los mensajes • Deberá permitir el marcado de mensajes como urgentes. • Deberá ofrecer la opción de saludos estándares y personalizados • Permitirá la definición de perfiles para el manejo de distintos tipos de usuarios. • Deberá brindar acceso seguro a los mensajes por medio de una contraseña de usuario. • Deberá permitir el crecimiento al menos hasta 7000 buzones. • Este servicio podrá ser accedido desde la red pública por medio de una marcación directa DID o por medio de la operadora automática, previa autenticación del usuario por medio de su número de buzón y código personal. • Deberá brindar el servicio de entrega de mensajes de voz en cliente de correo electrónico por medio de protocolo IMAP4 • Deberá permitir el acceso a los mensajes desde una interfaz de softphone o cliente de comunicaciones unificadas. <p>El prestador del servicio deberá considerar servicios de movilidad y multi dispositivos, así mismo, deberá ofrecer un cliente en software que permita utilizar los dispositivos personales como un Smartphone (iOS y Android), una tableta electrónica (iOS y Android), un dispositivo Desktop (MAC ó PC) como dispositivos de comunicación para los usuarios, asociados al número de extensión física y que éstos puedan conectarse al sistema de comunicaciones a través de la red LAN, WiFi o Internet, de tal manera que el usuario pueda recibir sus llamadas en su equipo o dispositivo móvil</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>ya sea dentro o fuera de la dependencia de forma segura. Deberá brindarse al menos los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir a los usuarios que sean alcanzados a través de un solo número, de manera que una llamada dirigida al número de extensión de escritorio pueda recibirse tanto en la extensión de escritorio como en el dispositivo Desktop o móvil. • Permitir el uso de las troncales a PSTN tanto en llamadas entrantes como salientes. • Realizar llamadas por nombre, por número de extensión y sobre el historial de llamadas. • Acceso al directorio telefónico del sistema. • Permitir funciones estándares de llamada como: conferencia, transferencia, atención de dos llamadas, retención, música en espera, acceso al correo de voz. • Integrarse a la solución MS Teams para adicionarle servicios de telefonía. Esta integración debe hacerse como mínimo en el entorno Desktop (PC o MAC). • La interfaz del dispositivo móvil debe tener soporte en Smartphones con sistemas Android y iOS Apple al menos. • La interfaz del dispositivo móvil debe tener soporte en tabletas electrónicas tipo iPad y Android. • La interfaz del dispositivo móvil debe tener soporte en PCs personales basadas en sistemas operativos MS Windows 10 y 11 así como en dispositivos MAC. • La conexión de los dispositivos deberá basarse en la infraestructura LAN o WLAN cuando un usuario se encuentre dentro de la dependencia. • La conexión de los dispositivos móviles cuando los usuarios se encuentren fuera de la dependencia será mediante una conexión de red Internet pública (3G, 4G o internet) y para esto el prestador del servicio deberá garantizar la habilitación de todos los elementos de infraestructura involucrados para esta funcionalidad, conexión y seguridad necesarios que garanticen la seguridad y disponibilidad del servicio. No se aceptarán conexiones usando clientes VPN en los dispositivos de usuario. <p>El prestador del servicio deberá considerar un Sistema de Gestión y Administración con una interfaz de configuración y administración para todos los servicios y perfiles de usuario, es decir, podrán gestionarse las altas, bajas y cambios sobre usuarios desde una interfaz gráfica. Este sistema permitirá aprovisionar a los usuarios con los servicios y dispositivos necesarios con configuraciones simples y</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>completas para eficientar el tiempo de administración empleado por los administradores. Esta aplicación de gestión deberá proporcionar funciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar perfiles y aplicarlos a conjuntos de usuarios • Definir perfiles Meta para la creación de usuarios • Asociar y desasociar dispositivos a los usuarios • Crear y asociar en un paso nuevos dispositivos a los usuarios • Aprovisionamiento masivo a través de la importación y exportación de archivos tipo txt/csv. <p>La aplicación de administración deberá proveer los servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de seguridad inmediata o programada para el sistema. • Actualización de software inmediata o programada para el sistema de telefonía. • Herramientas para el servidor de gestión y monitoreo: copia de seguridad inmediata o programada de bases de datos, desfragmentación y reinicio incluidos en el mantenimiento del servidor de gestión y monitoreo completo. <p>El sistema de Gestión deberá incorporar de forma interna o en componentes externos al menos los siguientes módulos operacionales adicionales al módulo de gestión y configuración del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas • Análisis de Tráfico de voz • Informes • Rendimiento del sistema <p>El prestador del servicio deberá considerar un Módulo de Alarmas, este módulo del sistema de gestión y administración deberá proporcionar una interfaz de monitoreo de los componentes de la solución que mostrará indicadores de eventos, fallas y superación del umbral de rendimiento para su oportuna atención. Se solicita que este sistema incluya un módulo de alarmas que manipule la información recopilada y pueda filtrar y diferenciar los eventos por color para determinar la criticidad de estos.</p> <p>Funciones del módulo de alarmas mínimas a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las alarmas: eliminar una alarma, desactivarla o confirmarla. Pueden imprimirse las listas de alarmas y eventos con sus detalles para que 			
--	--	--	--	--	--

		<p>el administrador de red pueda archivar los datos históricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar de forma gráfica en un mapa topológico los componentes del sistema y las alarmas asociadas a cada uno con indicación de criticidad por medio de colores. • Obtener estadísticas sobre las alarmas en la aplicación de informes. • Realizar una gestión proactiva de forma automática al alertar a los administradores de la existencia de alarmas críticas por medio de sonidos, correos electrónicos o procesamiento de una secuencia de comandos del sistema. • Mostrar una descripción detallada de las alarmas para un diagnóstico pronto y oportuno. • Permitir al administrador de red reconocer, eliminar o confirmar una alarma seleccionada o solicitar información detallada sobre la misma. • La información mínima que debe contener una alarma o evento es: <ul style="list-style-type: none"> - La hora de la alarma y la hora de notificación de la alarma - La información mínima sobre la alarma - Acción sugerida • Proveer un servicio de Proxy SNMP para la integración a un sistema Hipervisor externo (soporte de SNMP V2 al menos). <p>El prestador del servicio deberá considerar un módulo de análisis de tráfico, este módulo del sistema de gestión proporcionará información relativa al uso y utilización de los medios de comunicación utilizados por los teléfonos inalámbricos, los teléfonos IP, los Gateways de medios, y el uso y congestión de enlaces troncales a la red pública.</p> <p>Este sistema también deberá proveer un módulo de análisis del tráfico en la red de voz y comunicaciones unificadas, los servicios que debe proporcionar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición del tiempo de respuesta • Estadísticas sobre el porcentaje de ocupación de líneas para llamadas entrantes • Informes sobre el tráfico de operadoras y usuarios • Tasas de ocupación de los diferentes vínculos/enlaces internos y externos • Tiempo medio transcurrido a la espera de una operadora • Análisis del tráfico de las estaciones base para controlar la capacidad de las células de telefonía DECT. 			
--	--	--	--	--	--

		<p>La aplicación de análisis deberá brindar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de presentar esta información en reportes predefinidos o personalizados. • Posibilidad de envío automático de reportes vía correo electrónico al administrador. <p>Los elementos que deberán poder ser monitoreados por la aplicación de análisis de tráfico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de enlaces (públicos y privados) • Consolas de Operadoras • Grupos de operadoras • Números llamados • Extensiones IP fijas • Terminales móviles DECT y/o VoWLAN <p>Algunos ejemplos de definiciones de informes de rendimiento predefinidos que se deberán de soportar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico de grupos troncales (lista de llamadas) • Llamadas entrantes procesadas por los grupos de operadoras • Distribución de llamadas de una consola de operadora (entrantes/salientes) • Tiempo medio de espera de las extensiones llamadas <p>El prestador del servicio deberá considerar un módulo de informes, como parte del sistema de gestión, también se deberá proveer una aplicación de Informes que deberá contener herramientas para crear, modificar y eliminar informes y también poder definir informes personalizados en formato libre o a partir de formatos predefinidos para las aplicaciones de tarificación, análisis del tráfico, auditoría y alarmas.</p> <p>Los informes se podrán generar utilizando definiciones de informes, y exportarlos luego en distintos formatos (Excel, PDF, txt, HTML) o enviarlos por correo electrónico, para el módulo se deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una interfaz de Diseño para crear plantillas personalizadas que incluyan información invariable, como cabeceras y pies, fuentes y tamaños de fuente, colores de fondo, saltos de página, tamaño de tablas, etc. y permitirá personalizar definiciones de informes 			
--	--	---	--	--	--

		<p>predefinidos utilizando, por ejemplo, el logotipo y la tipografía de la contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la generación de gráficas (de pastel o histogramas/barras) que muestren de forma clara el contenido de los informes en texto. Deberá poderse manipular el título, nombres de los ejes, estilos 3D, etc. Deberá ser posible mostrar varios gráficos en el mismo informe. <p>El prestador del servicio deberá considerar un módulo de rendimiento del sistema, este deberá ser capaz de recopilar, analizar y presentar en informes el comportamiento del tráfico, rendimiento del audio, calidad de la señalización y variables que afectan a las comunicaciones de voz sobre la Red IP. La herramienta deberá proporcionar visibilidad de extremo a extremo de las comunicaciones en IP usando una tecnología web. Permitirá a los administradores monitorear, analizar, gestionar y predecir el rendimiento desde un único lugar centralizado.</p> <p>Este módulo deberá proveer informes detallados del comportamiento de tráfico y calidad de servicio de los componentes de la solución, entre los indicadores que deben proveerse se deberán considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Packet loss • Jitter • Delay <p>1.4.2.2 Terminales de comunicación de voz</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar diversas terminales de comunicación de voz telefónica IP (Internet Phones) nuevas y en su última versión liberada por el fabricante, así mismo, deberán ser de la misma marca que los servidores de comunicación de voz.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar una sola marca de equipos para favorecer compatibilidad, optimización administrativa y de mantenimiento. Con esto se garantizará la plena compatibilidad de todos los componentes, un performance dedicado, así como su correcta operación.</p> <p>El Prestador del Servicio deberá considerar lo siguiente:</p>			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • 610 Terminales IP tipo A. • 30 Terminales IP tipo B. • 25 Terminales IP tipo C. • 45 Terminales IP tipo D (operación a 2 hilos de cobre). • 4 Accesorios botonera para funciones de operadora compatibles con los modelos tipo B y C respectivamente. • 10 Teléfonos IP Inalámbricos. • 5 Accesorios convertidor wifi para compatible con terminales tipo C. <p>Es responsabilidad del prestador del servicio el suministro de 300 accesorios de alimentación eléctrica para las terminales IP (compatibles con los cuatro tipos A, B, C y D); así como su instalación en el espacio de trabajo donde se requieran.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar las siguientes funcionalidades generales para las terminales de comunicación de voz del Tipo A, B, C y D.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso dinámico a directorio. • Marcado rápido. • Teclado programable (control de volumen, manos libres, silenciar, mensajes) • Al menos 6 teclas configurables. • Navegador Tetradiereccional. • Iluminación de recepción de llamadas y/o mensajes. • Control de Audio. • Conmutador Gigabit Ethernet de 2 puertos. • Compatible con 802.3az. • Power Over Ethernet Clase 1 de bajo consumo eléctrico. • Fuente de alimentación Clase 1 (opcional). • Modo de escucha grupal. • Multilínea. • Transferencia, desvío y modo espera de llamadas; conferencia tripartita, selector de tono. • Modo de señal de ocupado. • Respuesta automática. • Correo de voz. • Asistencia multilingüe. • Banda Ancha (modo IP). <p>Estándares de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banda ancha G722. • G711 (ley A y ley Mu), G.729AB. • Detección de actividad vocal (VAD). 			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Generación de ruido de confort (CNG). • LDAP. • Power over Ethernet (IEEE 802.3af). • Soporte de Clase 1 (<3,84 W). • IP NOE y SIP. • DHCP e IP estática. • Cliente IEEE 802.1 AB/LLDP-MED. • Compatible con VPN Ipsec. • Autenticación 802.1x. • Protección contra ataques de denegación de servicio (DoS). • Protección contra la suplantación de ARP. • Transporte: TLS 1.2/1.0 y SRTP. • EN 55032 Clase B. • FCC 47 CFR parte 15 B clase B. • EN 61000-3-2, EN 61000-3-3. • TIA/EIA 810-B, TIA 920-A, AS/CA S004. <p>El prestador del servicio deberá considerar las siguientes funcionalidades para las terminales del Tipo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono IP de escritorio, con pantalla digital LCD monocromática o color mínimo 2,2 pulgadas y 128 x 64 píxeles. • Selector de teclado numérico y alfanumérico. • 1 LAN RJ -45 Ethernet 10/100/1000. <p>El prestador del servicio deberá considerar las siguientes funcionalidades para las terminales del Tipo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 Puerto USB-A y 1 puerto USB-C. • Teclado alfanumérico. • 2 LAN RJ -45 Ethernet 10/100/1000. • Configuración DHCP e IP estática. • Compatibilidad con Calidad de servicio (QoS). • Etiquetado IEEE 802.1p/Q (VLAN). • Transporte TLS 1.2 y SRTP. • Pantalla LCD en color 3,5". • Teclado contextual. • Altavoz Full dúplex. • Alimentación a través de Ethernet (IEEE802.3af), clase 1. • Adaptador de corriente USB-C de 5V/2A (opcional). • Adaptador de alimentación opcional 5V/3A USB-C PD. • Clasificación de ENERGY STAR®. • TIA / EIA 810-B, TIA 920.130-A-1, AS/CA S004. • Modo Syslog, duplicación de puertos. 			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• Compatible Auriculares inalámbricos. <p>El Prestador del Servicio deberá considerar las siguientes funcionalidades para las terminales del Tipo C:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gigabit Ethernet de dos puertos, Wi-Fi, Bluetooth®, USB-C dual y NFC.• Audio 3D Symphonic HD.• Altavoz de manos libres full dúplex de banda super ancha.• Detección de actividad de voz (VAD).• Teclado Inteligente (Teclas de función programables).• Teclas virtuales en DeskPhone1.• Pantalla táctil LCD a color de 3,5".• Sensor de detección de presencia para ahorro de energía.• 2 puertos RJ45 Gigabit (LAN/PC) (Gigabit Ethernet 10/100/1000 para la conexión de LAN y PC).• Puerto RJ12 para terminal.• 2 puertos USB-C.• NFC.• Teclado contextual.• Alimentación a través de Ethernet (IEEE802.3af), clase 1.• Fuente de alimentación USB-C opcional de 5 V/3 A.• Clasificación de ENERGY STAR®.• Modo Syslog, duplicación de puertos.• Compatible Auriculares inalámbricos.• Conversión a modo inalámbrico (opcional con accesorio wifi adicional).• Conversión a modo Operadora (adición de módulo de expansión de teclas). <p>El prestador del servicio deberá considerar las siguientes funcionalidades para las terminales del Tipo D:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con características equivalentes al Tipo B, adicionando la funcionalidad de operación sobre dos hilos de cobre, de tal manera que permita configuraciones orientadas a soportar comunicación digital. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el Prestador del Servicio no realice modificaciones a la infraestructura física del Palacio Municipal, considerando las limitantes propias del cableado existente en dicho inmueble, en atención a su carácter de monumento histórico.			
--	--	---	--	--	--

		<p>I.4.3 SOPORTE TÉCNICO</p> <p>Esquemas de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de atención telefónica: 7x24. • Tiempo de respuesta vía correo electrónico: máximo 24 horas. • Tiempo de diagnóstico: 30 minutos. • Tiempos de solución: De acuerdo con los niveles de servicio (SLA Service Level Agreement) de prioridad. <p>• Para sustitución de equipos para enlaces, interconexiones, instalación de nuevos dispositivos, troncales, nuevas señalizaciones de voz, mejoras en la configuración y en general cualquier adecuación a los equipos que se encuentren cubiertos por el soporte técnico, que deberá estar vigente conforme a lo descrito en el apartado 2. "Entregables" numeral 2.3.</p> <p>Niveles de servicio (SLA, Service Level Agreement).</p> <p>El prestador del servicio deberá tomar en cuenta los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad Alta: Afectación completa del servicio; operativamente afecta a todos los usuarios; el tiempo de respuesta será de 20 minutos máximo y el tiempo de solución de 4 horas máximo. • Prioridad Media: Afectación parcial, operativamente afecta a un grupo superior de 50 usuarios; el tiempo de respuesta será de 2 horas máximo y el tiempo de solución de 24 horas máximo. • Prioridad Baja: No hay pérdida, no afecta operativamente a ningún usuario, el tiempo de respuesta será de 1 día máximo y el tiempo de solución de 120 horas máximo. <p>Apertura y cierre de reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía telefónica o correo electrónico • El prestador del servicio deberá llevar un seguimiento puntual y detallado del reporte, • El cierre del reporte se efectuará una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la contratante. <p>Todas las incidencias atendidas bajo los lineamientos de SLAs estarán documentadas y reportadas</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>conforme lo descrito en el apartado 2. "Entregables" numeral 2.3.</p> <p>1.4.4 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar una sesión de transferencia de conocimiento para al menos 4 participantes que serán indicados por la Dirección de Infraestructura Tecnología dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato, en el que se deberá incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Instalación, Administración y Mantenimiento. • Guía de Diagnóstico e interpretación de fallas. <p>La transferencia de conocimiento será impartida en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura Tecnología del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; en la fecha y horario que establezca la contratante dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>Todos los entregables que se mencionan en este apartado deben ser proporcionados por el prestador del servicio, en las fechas y términos estipulados y se darán por liberados una vez que se encuentren firmados a entera satisfacción de la Contratante.</p> <p>La contratante tendrá 2 días naturales posteriores a la recepción de los entregables para revisarlos.</p> <p>Si una vez realizado el proceso antes descrito, no se encuentra conforme con los documentos, la Dirección General de Gobierno Electrónico, al día hábil siguiente de cada entrega agendará una mesa de trabajo, donde se analicen y se resuelvan de manera conjunta las dudas/observaciones existentes.</p> <p>De las iniciativas descritas en las especificaciones técnicas del servicio.</p> <p>Se deberán proporcionar en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado en formato impreso y digital (PDF) a la Dirección de Gobierno Electrónico de la Contratante, considerando los servicios descritos en los numerales 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.4.4 lo siguiente:</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>2.1. Para el numeral 1.4.1 se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario Unificado de Infraestructura de Gateways. <p>Deberá incluir:</p> <p>Marca, modelo, número de serie, versión de firmware/OS, Ubicación física y lógica, estado operativo y responsable del equipo, fotografías o evidencia visual, así como observaciones sobre riesgos, obsolescencias o incidencias detectadas.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado ("Inventario Unificado de Infraestructura"), se entregará dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa topológico de red de voz. <p>Deberá incluir:</p> <p>Diagrama L1, L2 y L3. Relación entre controladores, Gateways, PBX, teléfonos IP y enlaces VLAN de voz, rutas SIP/H.323, puntos críticos y redundancias. Identificación de troncales públicas y privadas.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado ("Mapa topológico de red de voz"), se entregará dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de pruebas de penetración. <p>Deberá incluir:</p> <p>Metodología (OWASP VoIP, VoIPSA, NIST 800-58/115). Herramientas utilizadas (SIPvicious, VoIP Hopper, Metasploit, Nessus). Hallazgos clasificados por riesgo (CVSS v4, EPSS, VPR). Evidencia técnica (pantalla de la propia herramienta utilizada) de pruebas realizadas.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado ("Reporte de pruebas de penetración"), se entregará dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>2.2. Para el numeral 1.4.2 se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta que avala el licenciamiento a perpetuidad a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. <p>Deberá incluir:</p> <p>Cantidad y tipo de licenciamiento. Características del licenciamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer avance de la memoria técnica de implementación y puesta a punto. <p>Deberá incluir:</p> <p>Actividades ejecutadas a la fecha. Configuraciones preliminares aplicadas. Avances en sustitución de equipos.</p> <p>La entrega de los documentos antes mencionados (“licenciamiento a perpetuidad a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla”. “Primer avance de la memoria técnica de implementación y puesta a punto”), se entregarán dentro de los primeros 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segundo avance de la memoria técnica de implementación y puesta a punto. <p>Deberá incluir:</p> <p>Actividades ejecutadas a la fecha. Configuraciones preliminares aplicadas. Avances en sustitución de equipos.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado (“Segundo avance de la memoria técnica de implementación y puesta a punto”), se entregará dentro de los primeros 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario actualizado post cambio. <p>Deberá incluir:</p> <p>Equipos nuevos entregados: marca, modelo, serie, firmware.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Evidencia fotográfica de equipamiento nuevo entregado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Servidor Central de Comunicaciones. - 3 Servidores Secundarios de Comunicación de Voz - 610 Terminales IP tipo A. - 30 Terminales IP tipo B. - 25 Terminales IP tipo C. - 45 Terminales IP tipo D (operación a 2 hilos de cobre). - 4 Accesorios botonera para funciones de operadora compatibles con los modelos tipo B y C. - 10 Teléfonos IP Inalámbricos. - 5 Accesorios convertidor wifi para compatible con terminales tipo C. <p>Ubicación física y lógica del nuevo inventario.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado ("Inventario actualizado post cambio"), se entregará dentro de los primeros 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión final de la memoria técnica de implementación y puesta a punto. <p>Deberá incluir:</p> <p>Detalle completo de actividades ejecutadas. Compendio final de configuraciones aplicadas. Diagramas, flujos y ajustes de arquitectura. Evidencia fotográfica.</p> <p>La entrega del documento antes mencionado ("Versión final de la memoria técnica de implementación y puesta a punto"), se entregará dentro de los primeros 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>2.3. Para el numeral 1.4.3 se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de incidentes atendidos. <p>Deberá incluir:</p> <p>Incidentes registrados (fecha, hora, descripción). Clasificación por prioridad (alta, media, baja). Tiempo de respuesta y tiempo de solución. Causa raíz y acciones correctivas.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>La entrega del documento antes mencionado ("corte de incidentes atendidos"), se entregará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un primer corte dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato. - Un primer corte dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato. - Un tercer y último corte dentro de los 90 días naturales posteriores a la firma del contrato. <p>2.4. Para el numeral 1.4.4 se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria de transferencia de conocimiento. <p>Deberá incluir:</p> <p>Temario impartido. Fotografías (mínimo 3 en blanco y negro). Pase de lista firmado. Duración y horarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual del administrador. <p>Deberá incluir:</p> <p>Configuración del controlador de llamadas. Gestión de extensiones, perfiles y dispositivos. Administración de Gateways, troncales, redundancia y QoS. Procedimientos de respaldo, recuperación y hardening. Guía de resolución de fallas comunes.</p> <p>La entrega de los documentos antes mencionados ("Memoria de transferencia de conocimiento", "Manual del administrador"), se entregarán dentro de los primeros 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>			
--	--	--	--	--	--

EL PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITIOS PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026

MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- A) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- B) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- C) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.
- D) Que conoce el contenido de los Artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- E) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- F) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

Aplica para el bloque 1:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes o en la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.
- h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

j) A resguardar las herramientas, equipos, accesorios, insumos y todo el material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

Aplica para el bloque 2:

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A pegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada en la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) A resguardar las herramientas, equipos, accesorios, insumos y todo el material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

Aplica para el bloque 3:

a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

b) A responsabilizarse por el personal que participe en la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquier otra derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) A notificar a la contratante el inicio de la prestación del servicio, objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) A designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

l) A brindar el servicio conforme a lo establecido en la descripción del servicio.

m) A entregar y explicar ampliamente en todo su contenido todas las memorias técnicas, resultado del servicio.

n) A proporcionar dos eventos del servicio de mantenimiento preventivo al equipo activo.

o) A que toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente, serán propiedad de la contratante y serán entregados a la misma.

p) A entregar una Póliza de Servicio Correctivo al Equipo Activo: Switches, Routers y Puntos de Acceso Inalámbrico, con Atención a Emergencias en Formato 24x7 con vigencia a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

q) A no usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se registrará por las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor.

r) A asumir la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al presentar el servicio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, infrinja patentes, marcas o viole el Registro de Derechos de Autor.

Aplica para el bloque 4:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por el personal que participe en la prestación del servicio.
- c) A garantizar los servicios durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquier otra derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) A notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio, objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) A designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) A resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- l) A brindar el soporte técnico conforme a lo establecido en la descripción del servicio

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITIOS PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de
(PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas
mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social Impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, USB, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- A) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- B) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición requerida.
- C) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- D) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- E) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "11"
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

BLOQUE 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

NOMBRE DEL LICITANTE				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

NOMBRE DEL LICITANTE				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 3: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

NOMBRE DEL LICITANTE				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 4: "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

NOMBRE DEL LICITANTE				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

Nota: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026** referente a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ"** para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ m.n.) que corresponde al mínimo del 10% del monto máximo total a adjudicar sin incluir el i.v.a., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física o moral que participan**),
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física
o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITIOS PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) - (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2026/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA E INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a la solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**
Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2026, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado por bloque.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado por bloque. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA E INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

BLOQUE I

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN; SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El proveedor deberá llevar a cabo el servicio en el **Centro de Datos Principal y en los SITES principales** del Municipio de Puebla, ubicados en:

Centro de Datos Principal:

- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Avenida Reforma Número 126, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.

SITES principales:

- Centro de Atención Municipal (CAM).
Calle 11 norte, Colonia Centro, C.P.72090 Puebla, Pue.
- Dirección de Catastro.
Calle 13 Sur, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.
- Secretaría de Movilidad e Infraestructura.
Avenida Prolongación Reforma Número 3308, Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Av. Granate 3946, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 15, Villa Posadas, 72060 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

ANEXO "B"

BLOQUE 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RADIOS BASES Y REPETIDORES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NP	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	MARCA	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
1	REPETIDOR	BIA00324	TKR850	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
2	REPETIDOR	BIA00328	TKR850	KENWOOD	102 Poniente, entre Eje 11 Norte y Calle 19 de Marzo, Colonia Villa Frontera, Puebla, Puebla.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía y Tránsito Sector cuatro / Comisaría Norte).
3	REPETIDOR	BIA00329	TKR850	KENWOOD	Av. Reforma 3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura
4	REPETIDOR	BIA00337	TKR850	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
5	REPETIDOR	BIA00399	TKR850	KENWOOD	Avenida 4 Oriente. 11, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Coordinación de las Regidurías
6	REPETIDOR	B27000022	TKR850	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
7	REPETIDOR	B27000025	TKR850	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
8	REPETIDOR	BIA00333	TKR850	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
9	REPETIDOR	B8C10104	NXR810	KENWOOD	Av. Reforma 3308, Amor, 72140 Heroica	Secretaría de Movilidad e Infraestructura

					Puebla de Zaragoza, Pue.	
10	REPETIDOR	B8C10213	NXR810	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

NP	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	MARCA	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
1	BASE	B2401490	TK8302	KENWOOD	Avenida Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla Puebla	Presidencia Municipal
2	BASE	B9210024	NX840	KENWOOD	Avenida 4 Oriente. 11, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Coordinación de las Regidurías
3	BASE	B1600357	TK8302	KENWOOD	Avenida Reforma 126, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
4	BASE	B9310141	NX840HK2	KENWOOD	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
5	BASE	B9310142	NX840HK2	KENWOOD	Blvd. Norte 2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano
6	BASE	B9310145	NX840HK2	KENWOOD	Blvd. Norte 2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano
7	BASE	B9310166	NX840HK2	KENWOOD	Blvd. Norte 2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano
8	BASE	B9310170	NX840HK2	KENWOOD	Boulevard Xonacatepec No16 Junta Auxiliar de Santa María Xonacatepec Puebla.	Secretaría de Servicios Públicos (Viveros Colón)
9	BASE	B2401489	TK8302	KENWOOD	Boulevard Xonacatepec No16 Junta Auxiliar de Santa María Xonacatepec Puebla.	Secretaría de Servicios Públicos (Viveros Colón)
10	BASE	B1A80097	TK8302	KENWOOD	Violetas 214, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 49, San Baltazar	Secretaría de Servicios Públicos (Parques y Jardines)

					Campeche, 72550 Puebla de Zaragoza, Puebla	
11	BASE	B2401486	TK8302	KENWOOD	Violetas 214, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 49, San Baltazar Campeche, 72550 Puebla de Zaragoza, Puebla	Secretaría de Servicios Públicos (Parques y Jardines)
12	BASE	B2401488	TK8302	KENWOOD	Av. Don Juan de Palafox y. Mendoza 14, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría del Ayuntamiento
13	BASE	B1800054	TK8302	KENWOOD	Av. 3 Poniente 116, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría General de Gobierno
14	BASE	C4411018	NX1800	KENWOOD	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
15	BASE	B2401461	NX1800	KENWOOD	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

ANEXO "C"

BLOQUE 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RED SECTORIAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
1	INFINET	1	SECTORIAL	R5000- Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	333161	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
2	INFINET	1	SECTORIAL	R5000- Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	333162	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
3	INFINET	1	SECTORIAL	R5000- Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	333163	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
4	INFINET	1	SECTORIAL	R5000- Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	333164	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
5	INFINET	1	PUNTO A PUNTO	Xm/5X.1000.4x300.2x23	507896	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
6	INFINET	1	SECTORIAL	R5000- Smnc/5X.300.2x300.2x19	322980	Av. Don Juan de Palafox y, Mendoza 14, Centro histórico de Puebla, 72000	Secretaría de Ayuntamiento

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
						Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	
7	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	329326	Av 62 Pte 525, Guadalupe Victoria, 72230 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Servicios Públicos (Estancia Canina)
8	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	316373	Calle 35 poniente 1101, Fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz 72410, Puebla (Heroica Puebla), Puebla, Puebla	Secretaría de Servicios Públicos (Panteón Municipal)
9	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	316374	Corralón, Violetas 214, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 49, San Baltazar Campeche, 72550 Puebla de Zaragoza, Puebla	Secretaría de Servicios Públicos (Parques y Jardines Bugambilias)
10	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	329325	Calle 54 Pte. 504, Cuauhtemoc, 72243 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Servicios Públicos (Parques y Jardines Norte)
11	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	322979	Calle 33 Sur & Avenida 21 Poniente No. 3303, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Servicios Públicos.
12	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	322982	9 oriente # 1404 Colonia Barrio de Analco, C.P. 72500 Puebla, Pue	Sindicatura Municipal (Juzgado Calificador Centro)

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
13	INFINET	1	SECTORIAL	Xm/5X.1000.4x300.2x23	507897	Entre Avenida 8 Poniente y Avenida 10 Poniente, Diagonal Defensores de la República, Tierra y Libertad, C.P. 72140 Puebla, Pue	Sindicatura Municipal (Juzgado Calificador Norte)
14	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	289981	Avenida Puebla S/N Popular Castillotta, C.P. 72470 Puebla, Pue	Sindicatura Municipal (Juzgado Calificador Poniente 24)
15	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	330800	Calle 4 Nte 604, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Sindicatura Municipal.
16	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Mmxbs/5X.300.2x500.2x16	339650	Calle 4 Nte 604, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Sindicatura Municipal.
17	INFINET	1	SECTORIAL	R5000-Smnc/5X.300.2x300.2x19	322978	Calle 24 Sur 5313, Jardines de San Manuel, 72570 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Tesorería Municipal (San Manuel)
18	UBIQITI	1	PUNTO A PUNTO	nano Beam M5	24:5A:4C:B 9:DC:32	Av. 4 Ote. 11, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Coordinación de las Regidurías

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
19	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	nano Beam M5	F0:9F:C2:E0 :EB:6C	Diag. Defensores de la República 1126, Villa Verde, 72303 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue..	Instituto Municipal de la Juventud
20	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:33:32	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
21	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	PowerBeam M5 400	80:2A:A8:B 4:83:88	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
22	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	80:2A:A8:C F:18:20	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
23	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AF 24	80:2A:A8:C F:96:0D	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Torres de azotea.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
24	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	nano Beam M5	F0:9F:C2:9 B:4D:5F	Bld. Norte 2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (Protección Civil).
25	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:30:D9	Calle 11 Nte., Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano / Tesorería Municipal.

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
26	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:33:44	Calle 11 Nte., Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano / Tesorería Municipal.
27	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:03:38	Avenida Reforma núm.3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura
28	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:03:E3	Avenida Reforma núm. 3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura.
29	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:04:42	Avenida Reforma núm. 3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura.
30	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:30:14	Avenida Reforma núm. 3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura.
31	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	nano Beam M5	F0:9F:C2:E0 :EB:62	Calle 33 Sur & Avenida 21 Poniente No. 3303, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Servicios Públicos.
32	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	NBE-5AC-Gen2	E0:63:DA:4 A:A6:75	Av. 3 Poniente 116, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría General de Gobierno.
33	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	PowerBeam M5 400	FC:EC:DA:0 C:C7:63	Calle 4 Norte núm. 604, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Sindicatura Municipal.
34	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	00:27:22:D A:04:14	C. 13 Sur, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Tesorería Municipal Catastro.
35	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	AIRFIBER24H	80:2A:A8:C F:17:E6	Ć. 13 Sur, Centro Histórico de Puebla, 72000	Tesorería Municipal Catastro.

N. P	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO/NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
						Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	
36	UBIQUITI	1	PUNTO A PUNTO	NBE-5AC-Gen2	E0:63:DA:4 A:A6:CE	C. 13 Sur, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Tesorería Municipal Catastro.

ANEXO "D"

BLOQUE 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

TORRES DE COMUNICACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

N.P.	MARCA	MODELO	ALTURA (METROS)	UBICACIÓN	DEPENDENCIA
1	SYSCOM	STZ-30	30	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
2	SYSCOM	STZ-30	21	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
3	SYSCOM	STZ-45	30	C. 13 Sur, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Tesorería Municipal (Catastro).
4	SYSCOM	STZ-45	35	C. 13 Sur, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Tesorería Municipal (Catastro).
5	SYSCOM	STZ-30	30	Calle 29 B Nte, Las Hadas Mundial 86, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Servicios Públicos (Alumbrado Público).
6	SYSCOM	STZ-30	21	Blvd. Norte 2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, 72070 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil).
7	SYSCOM	STZ-45	30	Av. Reforma 3308, Amor, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Movilidad e Infraestructura.
8	SYSCOM	STZ-45	45	Av. 4 Ote. 11, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Coordinación de las Regidurías
9	SYSCOM	STZ-30	30	Diag. Defensores de la República 1126, Villa Verde,	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

				72303 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	
10	SYSCOM	STZ-30	30	Calle 11 Nte., Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano / Tesorería Municipal
11	SYSCOM	STZ-45	35	Viveros PARAISO suc 2 12 a Sur S/N, INFONAVIT San Jorge, 72587 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	Secretaría de Medio Ambiente (Vivero Chapulco)
12	SYSCOM	STZ-45	45	Av. Reforma 126, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
13	SYSCOM	STZ-45	45	Av 102 Pte, INFONAVIT Villa Frontera, 72200 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía y Tránsito Sector cuatro / Comisaría Norte)
14	SYSCOM	STZ-45	45	Av. 117 Oriente 1230 Unidad Habitacional Hacienda San José Puebla Puebla. C.P. 72590	Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía y Tránsito Sector tres / Comisaría Sur)
15	SYSCOM	STZ-45	45	Bivd. Capitán Carlos Camacho Espíritu 237, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 49, Guadalupe Victoria, 72550 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía y Tránsito Sector dos).
16	SYSCOM	STZ-45	45	Av. Granate 3930, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 15, Villa Posadas, 72060 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (DGERI)
17	SYSCOM	STZ-45	45	Av. Granate 3930, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 15, Villa Posadas, 72060 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (DGERI)
18	SYSCOM	STZ-45	30	Av. Granate 3930, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 15, Villa Posadas, 72060 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (DGERI)
19	SYSCOM	STZ-45	45	Bivrd del Gasoducto s/n, Bosques de San Sebastián, 72310 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (ACADEMIA DE POLICIA)
20	SYSCOM	STZ-45	30	BOULEVARD SAN FELIPE 2600 COL. RANCHO COLORADO	Secretaría de Seguridad Ciudadana (DIRECCION DE POLICIA)

21	SYSCOM	STZ-45	30	Blvrd del Gasoducto s/n, Bosques de San Sebastián, 72310 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (ACADEMIA DE POLICIA)
22	SYSCOM	STZ-45	45	Blvrd del Gasoducto s/n, Bosques de San Sebastián, 72310 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (ACADEMIA DE POLICIA)
23	SYSCOM	STZ-30	23	Avenida 62 poniente núm. 525 Guadalupe victoria	Secretaría de Medio Ambiente (Protección Animal Zona Norte)
24	SYSCOM	STZ-30	23	Av 62 Pte 525, Guadalupe Victoria, 72230 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	Parques y Jardines Norte

ANEXO "E"
BLOQUE 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RADIOS DE DOS VÍAS PORTATILES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

N.P.	Descripción	Serie	Marca	Modelo
1	RADIO PORTATIL	C4315127	KENWOOD	NX 1300
2	RADIO PORTATIL	C4613284	KENWOOD	NX 1300
3	RADIO PORTATIL	C0A10367	KENWOOD	NX 1300 NK
4	RADIO PORTATIL	C3540415	KENWOOD	NX1300
5	RADIO PORTATIL	C3639253	KENWOOD	NX-1300 K4
6	RADIO PORTATIL	C3639254	KENWOOD	NX-1300 K4
7	RADIO PORTATIL	C3639255	KENWOOD	NX-1300 K4
8	RADIO PORTATIL	C3639256	KENWOOD	NX-1300 K4
9	RADIO PORTATIL	C3639257	KENWOOD	NX-1300 K4
10	RADIO PORTATIL	C3639278	KENWOOD	NX-1300 K4
11	RADIO PORTATIL	C3639279	KENWOOD	NX-1300 K4
12	RADIO PORTATIL	C3639280	KENWOOD	NX-1300 K4
13	RADIO PORTATIL	C3639281	KENWOOD	NX-1300 K4
14	RADIO PORTATIL	C3639282	KENWOOD	NX-1300 K4
15	RADIO PORTATIL	C3639283	KENWOOD	NX-1300 K4
16	RADIO PORTATIL	C3639284	KENWOOD	NX-1300 K4
17	RADIO PORTATIL	C3639285	KENWOOD	NX-1300 K4
18	RADIO PORTATIL	C3639286	KENWOOD	NX-1300 K4
19	RADIO PORTATIL	C3639287	KENWOOD	NX-1300 K4
20	RADIO PORTATIL	C4215395	KENWOOD	NX-1300 NK
21	RADIO PORTATIL	C3638059	KENWOOD	NX-1300NK
22	RADIO PORTATIL	C3638061	KENWOOD	NX-1300NK
23	RADIO PORTATIL	C3638062	KENWOOD	NX-1300NK
24	RADIO PORTATIL	C3638065	KENWOOD	NX-1300NK
25	RADIO PORTATIL	C3638067	KENWOOD	NX-1300NK
26	RADIO PORTATIL	C3638140	KENWOOD	NX-1300NK
27	RADIO PORTATIL	C3612562	KENWOOD	NX-1300-NK
28	RADIO PORTATIL	C3738658	KENWOOD	NX-1300-NK
29	RADIO PORTATIL	C3943990	KENWOOD	NX-1300-NK

30	RADIO PORTATIL	B8612786	KENWOOD	NX3320
31	RADIO PORTATIL	B8612788	KENWOOD	NX3320
32	RADIO PORTATIL	B8612789	KENWOOD	NX3320
33	RADIO PORTATIL	B8612790	KENWOOD	NX3320
34	RADIO PORTATIL	B8612810	KENWOOD	NX3320
35	RADIO PORTATIL	B8612922	KENWOOD	NX3320
36	RADIO PORTATIL	B8612923	KENWOOD	NX3320
37	RADIO PORTATIL	B8612924	KENWOOD	NX3320
38	RADIO PORTATIL	B8612926	KENWOOD	NX3320
39	RADIO PORTATIL	B9912521	KENWOOD	NX3320
40	RADIO PORTATIL	B9912522	KENWOOD	NX3320
41	RADIO PORTATIL	B9912523	KENWOOD	NX3320
42	RADIO PORTATIL	B9912524	KENWOOD	NX3320
43	RADIO PORTATIL	B9912525	KENWOOD	NX3320
44	RADIO PORTATIL	B9912526	KENWOOD	NX3320
45	RADIO PORTATIL	B9912528	KENWOOD	NX3320
46	RADIO PORTATIL	B9912529	KENWOOD	NX3320
47	RADIO PORTATIL	B9912621	KENWOOD	NX3320
48	RADIO PORTATIL	B9912622	KENWOOD	NX3320
49	RADIO PORTATIL	B9912623	KENWOOD	NX3320
50	RADIO PORTATIL	B9912624	KENWOOD	NX3320
51	RADIO PORTATIL	B9912626	KENWOOD	NX3320
52	RADIO PORTATIL	B9912628	KENWOOD	NX3320
53	RADIO PORTATIL	B9912629	KENWOOD	NX3320
54	RADIO PORTATIL	B9914521	KENWOOD	NX3320
55	RADIO PORTATIL	B9914522	KENWOOD	NX3320
56	RADIO PORTATIL	B9914523	KENWOOD	NX3320
57	RADIO PORTATIL	B9914524	KENWOOD	NX3320
58	RADIO PORTATIL	B9914525	KENWOOD	NX3320
59	RADIO PORTATIL	B9914526	KENWOOD	NX3320
60	RADIO PORTATIL	B9914527	KENWOOD	NX3320
61	RADIO PORTATIL	B9914528	KENWOOD	NX3320
62	RADIO PORTATIL	B8212111	KENWOOD	NX340
63	RADIO PORTATIL	B8212112	KENWOOD	NX340
64	RADIO PORTATIL	B8212114	KENWOOD	NX340
65	RADIO PORTATIL	B8212115	KENWOOD	NX340
66	RADIO PORTATIL	B8212116	KENWOOD	NX340
67	RADIO PORTATIL	B8314102	KENWOOD	NX340
68	RADIO PORTATIL	B8314103	KENWOOD	NX340
69	RADIO PORTATIL	B8314104	KENWOOD	NX340



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026**

70	RADIO PORTATIL	B8314105	KENWOOD	NX340
71	RADIO PORTATIL	B8314106	KENWOOD	NX340
72	RADIO PORTATIL	B8314107	KENWOOD	NX340
73	RADIO PORTATIL	B8314108	KENWOOD	NX340
74	RADIO PORTATIL	B8314109	KENWOOD	NX340
75	RADIO PORTATIL	B8314110	KENWOOD	NX340
76	RADIO PORTATIL	B8314211	KENWOOD	NX340
77	RADIO PORTATIL	B8314212	KENWOOD	NX340
78	RADIO PORTATIL	B8314216	KENWOOD	NX340
79	RADIO PORTATIL	B8314219	KENWOOD	NX340
80	RADIO PORTATIL	B8314273	KENWOOD	NX340
81	RADIO PORTATIL	B8314307	KENWOOD	NX340
82	RADIO PORTATIL	B8314308	KENWOOD	NX340
83	RADIO PORTATIL	B8314312	KENWOOD	NX340
84	RADIO PORTATIL	B8314313	KENWOOD	NX340
85	RADIO PORTATIL	B8314315	KENWOOD	NX340
86	RADIO PORTATIL	B8314321	KENWOOD	NX340
87	RADIO PORTATIL	B8314322	KENWOOD	NX340
88	RADIO PORTATIL	B8314330	KENWOOD	NX340
89	RADIO PORTATIL	B8414645	KENWOOD	NX340
90	RADIO PORTATIL	B8610161	KENWOOD	NX340
91	RADIO PORTATIL	B8610163	KENWOOD	NX340
92	RADIO PORTATIL	B8610165	KENWOOD	NX340
93	RADIO PORTATIL	B8610166	KENWOOD	NX340
94	RADIO PORTATIL	B8610167	KENWOOD	NX340
95	RADIO PORTATIL	B8610168	KENWOOD	NX340
96	RADIO PORTATIL	B8610169	KENWOOD	NX340
97	RADIO PORTATIL	B8610170	KENWOOD	NX340
98	RADIO PORTATIL	B8610182	KENWOOD	NX340
99	RADIO PORTATIL	B8610187	KENWOOD	NX340
100	RADIO PORTATIL	B8614394	KENWOOD	NX340
101	RADIO PORTATIL	B8614395	KENWOOD	NX340
102	RADIO PORTATIL	B9114986	KENWOOD	NX340
103	RADIO PORTATIL	B9114987	KENWOOD	NX340
104	RADIO PORTATIL	B9114988	KENWOOD	NX340
105	RADIO PORTATIL	B9114989	KENWOOD	NX340
106	RADIO PORTATIL	B9114990	KENWOOD	NX340
107	RADIO PORTATIL	B9114991	KENWOOD	NX340
108	RADIO PORTATIL	B9114992	KENWOOD	NX340
109	RADIO PORTATIL	B9314283	KENWOOD	NX340

110	RADIO PORTATIL	B9314284	KENWOOD	NX340
111	RADIO PORTATIL	B9314285	KENWOOD	NX340
112	RADIO PORTATIL	B9314286	KENWOOD	NX340
113	RADIO PORTATIL	B9314287	KENWOOD	NX340
114	RADIO PORTATIL	B9314288	KENWOOD	NX340
115	RADIO PORTATIL	B9314289	KENWOOD	NX340
116	RADIO PORTATIL	B9314290	KENWOOD	NX340
117	RADIO PORTATIL	B9314291	KENWOOD	NX340
118	RADIO PORTATIL	B9314292	KENWOOD	NX340
119	RADIO PORTATIL	B9411336	KENWOOD	NX340
120	RADIO PORTATIL	B9411337	KENWOOD	NX340
121	RADIO PORTATIL	B9411342	KENWOOD	NX340
122	RADIO PORTATIL	B9413272	KENWOOD	NX340
123	RADIO PORTATIL	B9415943	KENWOOD	NX340
124	RADIO PORTATIL	B9415945	KENWOOD	NX340
125	RADIO PORTATIL	B9415946	KENWOOD	NX340
126	RADIO PORTATIL	B9415947	KENWOOD	NX340
127	RADIO PORTATIL	B9415948	KENWOOD	NX340
128	RADIO PORTATIL	B9415949	KENWOOD	NX340
129	RADIO PORTATIL	B9415951	KENWOOD	NX340
130	RADIO PORTATIL	B9417973	KENWOOD	NX340
131	RADIO PORTATIL	B9417975	KENWOOD	NX340
132	RADIO PORTATIL	B9417976	KENWOOD	NX340
133	RADIO PORTATIL	B9417977	KENWOOD	NX340
134	RADIO PORTATIL	B9417978	KENWOOD	NX340
135	RADIO PORTATIL	B9417979	KENWOOD	NX340
136	RADIO PORTATIL	B9417981	KENWOOD	NX340
137	RADIO PORTATIL	B9417982	KENWOOD	NX340
138	RADIO PORTATIL	B9418015	KENWOOD	NX340
139	RADIO PORTATIL	B9418016	KENWOOD	NX340
140	RADIO PORTATIL	B9418018	KENWOOD	NX340
141	RADIO PORTATIL	B9418019	KENWOOD	NX340
142	RADIO PORTATIL	B9418020	KENWOOD	NX340
143	RADIO PORTATIL	B9418021	KENWOOD	NX340
144	RADIO PORTATIL	B9418022	KENWOOD	NX340
145	RADIO PORTATIL	B9711281	KENWOOD	NX340
146	RADIO PORTATIL	B9711282	KENWOOD	NX340
147	RADIO PORTATIL	B9711283	KENWOOD	NX340
148	RADIO PORTATIL	B9711285	KENWOOD	NX340
149	RADIO PORTATIL	B9711286	KENWOOD	NX340

150	RADIO PORTATIL	B9711287	KENWOOD	NX340
151	RADIO PORTATIL	B9711288	KENWOOD	NX340
152	RADIO PORTATIL	B9711289	KENWOOD	NX340
153	RADIO PORTATIL	B9711290	KENWOOD	NX340
154	RADIO PORTATIL	B9711442	KENWOOD	NX340
155	RADIO PORTATIL	B9711443	KENWOOD	NX340
156	RADIO PORTATIL	B9711444	KENWOOD	NX340
157	RADIO PORTATIL	B9711445	KENWOOD	NX340
158	RADIO PORTATIL	B9711446	KENWOOD	NX340
159	RADIO PORTATIL	B9711447	KENWOOD	NX340
160	RADIO PORTATIL	B9711448	KENWOOD	NX340
161	RADIO PORTATIL	B9711449	KENWOOD	NX340
162	RADIO PORTATIL	B9711450	KENWOOD	NX340
163	RADIO PORTATIL	B9712411	KENWOOD	NX340
164	RADIO PORTATIL	B9712416	KENWOOD	NX340
165	RADIO PORTATIL	B9810874	KENWOOD	NX340
166	RADIO PORTATIL	B9810877	KENWOOD	NX340
167	RADIO PORTATIL	B9810879	KENWOOD	NX340
168	RADIO PORTATIL	B9811047	KENWOOD	NX340
169	RADIO PORTATIL	B9811048	KENWOOD	NX340
170	RADIO PORTATIL	B9812521	KENWOOD	NX340
171	RADIO PORTATIL	B9812522	KENWOOD	NX340
172	RADIO PORTATIL	B9812523	KENWOOD	NX340
173	RADIO PORTATIL	B9812524	KENWOOD	NX340
174	RADIO PORTATIL	B9812525	KENWOOD	NX340
175	RADIO PORTATIL	B9812526	KENWOOD	NX340
176	RADIO PORTATIL	B9812527	KENWOOD	NX340
177	RADIO PORTATIL	B9812529	KENWOOD	NX340
178	RADIO PORTATIL	B9812530	KENWOOD	NX340
179	RADIO PORTATIL	B9814196	KENWOOD	NX340
180	RADIO PORTATIL	B9814198	KENWOOD	NX340
181	RADIO PORTATIL	B9814200	KENWOOD	NX340
182	RADIO PORTATIL	B7A16551	KENWOOD	NX340K2
183	RADIO PORTATIL	B7A16552	KENWOOD	NX340K2
184	RADIO PORTATIL	B7A16553	KENWOOD	NX340K2
185	RADIO PORTATIL	B7A16554	KENWOOD	NX340K2
186	RADIO PORTATIL	B7A16555	KENWOOD	NX340K2
187	RADIO PORTATIL	B7A16556	KENWOOD	NX340K2
188	RADIO PORTATIL	B7A16557	KENWOOD	NX340K2
189	RADIO PORTATIL	B7A16558	KENWOOD	NX340K2

190	RADIO PORTATIL	B7A16559	KENWOOD	NX340K2
191	RADIO PORTATIL	B7A16560	KENWOOD	NX340K2
192	RADIO PORTATIL	B7A16570	KENWOOD	NX340K2
193	RADIO PORTATIL	B7A16571	KENWOOD	NX340K2
194	RADIO PORTATIL	B7A16572	KENWOOD	NX340K2
195	RADIO PORTATIL	B7A16573	KENWOOD	NX340K2
196	RADIO PORTATIL	B7A16574	KENWOOD	NX340K2
197	RADIO PORTATIL	B7A16575	KENWOOD	NX340K2
198	RADIO PORTATIL	B7A16576	KENWOOD	NX340K2
199	RADIO PORTATIL	B7A16577	KENWOOD	NX340K2
200	RADIO PORTATIL	B7A16578	KENWOOD	NX340K2
201	RADIO PORTATIL	B7A16579	KENWOOD	NX340K2
202	RADIO PORTATIL	B7A16580	KENWOOD	NX340K2
203	RADIO PORTATIL	B7C10687	KENWOOD	NX340K2
204	RADIO PORTATIL	B7C10688	KENWOOD	NX340K2
205	RADIO PORTATIL	B7C10689	KENWOOD	NX340K2
206	RADIO PORTATIL	B7C10693	KENWOOD	NX340K2
207	RADIO PORTATIL	B7C10694	KENWOOD	NX340K2
208	RADIO PORTATIL	B7C10695	KENWOOD	NX340K2
209	RADIO PORTATIL	B7C10696	KENWOOD	NX340K2
210	RADIO PORTATIL	B8610753	KENWOOD	NX340K2
211	RADIO PORTATIL	B8610754	KENWOOD	NX340K2
212	RADIO PORTATIL	B8913162	KENWOOD	NX340K2
213	RADIO PORTATIL	B8913165	KENWOOD	NX340K2
214	RADIO PORTATIL	B9416003	KENWOOD	NX340K2
215	RADIO PORTATIL	B9416005	KENWOOD	NX340K2
216	RADIO PORTATIL	B9416007	KENWOOD	NX340K2
217	RADIO PORTATIL	B9416008	KENWOOD	NX340K2
218	RADIO PORTATIL	B9416010	KENWOOD	NX340K2
219	RADIO PORTATIL	B9416067	KENWOOD	NX340K2
220	RADIO PORTATIL	B9416069	KENWOOD	NX340K2
221	RADIO PORTATIL	B9416070	KENWOOD	NX340K2
222	RADIO PORTATIL	B9416071	KENWOOD	NX340K2
223	RADIO PORTATIL	B9416072	KENWOOD	NX340K2
224	RADIO PORTATIL	C0B11031	KENWOOD	NX-3820
225	RADIO PORTATIL	C0B11032	KENWOOD	NX-3820
226	RADIO PORTATIL	C0B11033	KENWOOD	NX-3820
227	RADIO PORTATIL	C0B11034	KENWOOD	NX-3820
228	RADIO PORTATIL	C0B11035	KENWOOD	NX-3820
229	RADIO PORTATIL	B8C10260	KENWOOD	NX840

230	RADIO PORTATIL	B9210023	KENWOOD	NX840
231	RADIO PORTATIL	B9310158	KENWOOD	NX840
232	RADIO PORTATIL	B9310162	KENWOOD	NX840
233	RADIO PORTATIL	B9310165	KENWOOD	NX840
234	RADIO PORTATIL	B9310177	KENWOOD	NX840
235	RADIO PORTATIL	B9410082	KENWOOD	NX840
236	RADIO PORTATIL	B9410083	KENWOOD	NX840
237	RADIO PORTATIL	B9410084	KENWOOD	NX840
238	RADIO PORTATIL	B9410085	KENWOOD	NX840
239	RADIO PORTATIL	B9410087	KENWOOD	NX840
240	RADIO PORTATIL	B9410090	KENWOOD	NX840
241	RADIO PORTATIL	C0C11023	KENWOOD	PKT-03K
242	RADIO PORTATIL	C0C11029	KENWOOD	PKT-03K
243	RADIO PORTATIL	B8913403	KENWOOD	TK3000KV2
244	RADIO PORTATIL	B8913405	KENWOOD	TK3000KV2
245	RADIO PORTATIL	B8913408	KENWOOD	TK3000KV2
246	RADIO PORTATIL	B8913409	KENWOOD	TK3000KV2
247	RADIO PORTATIL	B0204840	KENWOOD	TK3302
248	RADIO PORTATIL	B0204841	KENWOOD	TK3302
249	RADIO PORTATIL	B0204844	KENWOOD	TK3302
250	RADIO PORTATIL	B0207656	KENWOOD	TK3302
251	RADIO PORTATIL	B0207657	KENWOOD	TK3302
252	RADIO PORTATIL	B0207662	KENWOOD	TK3302
253	RADIO PORTATIL	B1104711	KENWOOD	TK3302
254	RADIO PORTATIL	B1105341	KENWOOD	TK3302
255	RADIO PORTATIL	B1105343	KENWOOD	TK3302
256	RADIO PORTATIL	B1105344	KENWOOD	TK3302
257	RADIO PORTATIL	B1105345	KENWOOD	TK3302
258	RADIO PORTATIL	B1105346	KENWOOD	TK3302
259	RADIO PORTATIL	B1105348	KENWOOD	TK3302
260	RADIO PORTATIL	B1105389	KENWOOD	TK3302
261	RADIO PORTATIL	B1105390	KENWOOD	TK3302
262	RADIO PORTATIL	B1105391	KENWOOD	TK3302
263	RADIO PORTATIL	B1105392	KENWOOD	TK3302
264	RADIO PORTATIL	B1105396	KENWOOD	TK3302
265	RADIO PORTATIL	B1105398	KENWOOD	TK3302
266	RADIO PORTATIL	B1105401	KENWOOD	TK3302
267	RADIO PORTATIL	B1105404	KENWOOD	TK3302
268	RADIO PORTATIL	B1105406	KENWOOD	TK3302
269	RADIO PORTATIL	B1105449	KENWOOD	TK3302

270	RADIO PORTATIL	B1105450	KENWOOD	TK3302
271	RADIO PORTATIL	B1105451	KENWOOD	TK3302
272	RADIO PORTATIL	B1105452	KENWOOD	TK3302
273	RADIO PORTATIL	B1105453	KENWOOD	TK3302
274	RADIO PORTATIL	B1105454	KENWOOD	TK3302
275	RADIO PORTATIL	B1105455	KENWOOD	TK3302
276	RADIO PORTATIL	B1105456	KENWOOD	TK3302
277	RADIO PORTATIL	B1105700	KENWOOD	TK3302
278	RADIO PORTATIL	B1105701	KENWOOD	TK3302
279	RADIO PORTATIL	B1105703	KENWOOD	TK3302
280	RADIO PORTATIL	B1105704	KENWOOD	TK3302
281	RADIO PORTATIL	B1105706	KENWOOD	TK3302
282	RADIO PORTATIL	B1105707	KENWOOD	TK3302
283	RADIO PORTATIL	B1105708	KENWOOD	TK3302
284	RADIO PORTATIL	B-1904974	KENWOOD	TK3302
285	RADIO PORTATIL	B-1904975	KENWOOD	TK3302
286	RADIO PORTATIL	B-1905064	KENWOOD	TK3302
287	RADIO PORTATIL	B-1905065	KENWOOD	TK3302
288	RADIO PORTATIL	B-1905066	KENWOOD	TK3302
289	RADIO PORTATIL	B-1905067	KENWOOD	TK3302
290	RADIO PORTATIL	B-1905069	KENWOOD	TK3302
291	RADIO PORTATIL	B-1905070	KENWOOD	TK3302
292	RADIO PORTATIL	B-1905123	KENWOOD	TK3302
293	RADIO PORTATIL	B-1905128	KENWOOD	TK3302
294	RADIO PORTATIL	B1905130	KENWOOD	TK3302
295	RADIO PORTATIL	B-1905132	KENWOOD	TK3302
296	RADIO PORTATIL	B-1905134	KENWOOD	TK3302
297	RADIO PORTATIL	B-1905135	KENWOOD	TK3302
298	RADIO PORTATIL	B-1905136	KENWOOD	TK3302
299	RADIO PORTATIL	B-1905139	KENWOOD	TK3302
300	RADIO PORTATIL	B-1905143	KENWOOD	TK3302
301	RADIO PORTATIL	B-1905146	KENWOOD	TK3302
302	RADIO PORTATIL	B-1905147	KENWOOD	TK3302
303	RADIO PORTATIL	B-1905148	KENWOOD	TK3302
304	RADIO PORTATIL	B-1905149	KENWOOD	TK3302
305	RADIO PORTATIL	B-1905150	KENWOOD	TK3302
306	RADIO PORTATIL	B-1905153	KENWOOD	TK3302
307	RADIO PORTATIL	B-1905154	KENWOOD	TK3302
308	RADIO PORTATIL	B-1905159	KENWOOD	TK3302
309	RADIO PORTATIL	B-1905191	KENWOOD	TK3302

310	RADIO PORTATIL	B-1905194	KENWOOD	TK3302
311	RADIO PORTATIL	B-1905195	KENWOOD	TK3302
312	RADIO PORTATIL	B-1905197	KENWOOD	TK3302
313	RADIO PORTATIL	B-1905199	KENWOOD	TK3302
314	RADIO PORTATIL	B-1905200	KENWOOD	TK3302
315	RADIO PORTATIL	B-1905201	KENWOOD	TK3302
316	RADIO PORTATIL	B-1905203	KENWOOD	TK3302
317	RADIO PORTATIL	B-1905210	KENWOOD	TK3302
318	RADIO PORTATIL	B-1905213	KENWOOD	TK3302
319	RADIO PORTATIL	B-1905214	KENWOOD	TK3302
320	RADIO PORTATIL	B-1905215	KENWOOD	TK3302
321	RADIO PORTATIL	B-1905218	KENWOOD	TK3302
322	RADIO PORTATIL	B-1905219	KENWOOD	TK3302
323	RADIO PORTATIL	B-1905223	KENWOOD	TK3302
324	RADIO PORTATIL	B-1905224	KENWOOD	TK3302
325	RADIO PORTATIL	B-1905225	KENWOOD	TK3302
326	RADIO PORTATIL	B-1905228	KENWOOD	TK3302
327	RADIO PORTATIL	B-1905229	KENWOOD	TK3302
328	RADIO PORTATIL	B-1905231	KENWOOD	TK3302
329	RADIO PORTATIL	B-1905232	KENWOOD	TK3302
330	RADIO PORTATIL	B-1905234	KENWOOD	TK3302
331	RADIO PORTATIL	B-1905236	KENWOOD	TK3302
332	RADIO PORTATIL	B-1905237	KENWOOD	TK3302
333	RADIO PORTATIL	B-1905238	KENWOOD	TK3302
334	RADIO PORTATIL	B-1905239	KENWOOD	TK3302
335	RADIO PORTATIL	B-1905240	KENWOOD	TK3302
336	RADIO PORTATIL	B-1905270	KENWOOD	TK3302
337	RADIO PORTATIL	B-1905291	KENWOOD	TK3302
338	RADIO PORTATIL	B-1905294	KENWOOD	TK3302
339	RADIO PORTATIL	B-1905295	KENWOOD	TK3302
340	RADIO PORTATIL	B1905296	KENWOOD	TK3302
341	RADIO PORTATIL	B-1905300	KENWOOD	TK3302
342	RADIO PORTATIL	B-1905322	KENWOOD	TK3302
343	RADIO PORTATIL	B-1905324	KENWOOD	TK3302
344	RADIO PORTATIL	B-1905330	KENWOOD	TK3302
345	RADIO PORTATIL	B-1905353	KENWOOD	TK3302
346	RADIO PORTATIL	B-1905357	KENWOOD	TK3302
347	RADIO PORTATIL	B-1905358	KENWOOD	TK3302
348	RADIO PORTATIL	B-1905360	KENWOOD	TK3302
349	RADIO PORTATIL	B-1905694	KENWOOD	TK3302

350	RADIO PORTATIL	B-1905696	KENWOOD	TK3302
351	RADIO PORTATIL	B-1905697	KENWOOD	TK3302
352	RADIO PORTATIL	B-1905698	KENWOOD	TK3302
353	RADIO PORTATIL	B-1905699	KENWOOD	TK3302
354	RADIO PORTATIL	B-1905700	KENWOOD	TK3302
355	RADIO PORTATIL	B-1905721	KENWOOD	TK3302
356	RADIO PORTATIL	B-1905724	KENWOOD	TK3302
357	RADIO PORTATIL	B-1905796	KENWOOD	TK3302
358	RADIO PORTATIL	B-1905798	KENWOOD	TK3302
359	RADIO PORTATIL	B2402047	KENWOOD	TK3302
360	RADIO PORTATIL	B2402092	KENWOOD	TK3302
361	RADIO PORTATIL	B2402093	KENWOOD	TK3302
362	RADIO PORTATIL	B2402100	KENWOOD	TK3302
363	RADIO PORTATIL	B2405341	KENWOOD	TK3302
364	RADIO PORTATIL	B2405421	KENWOOD	TK3302
365	RADIO PORTATIL	B2405424	KENWOOD	TK3302
366	RADIO PORTATIL	B2405426	KENWOOD	TK3302
367	RADIO PORTATIL	B2405427	KENWOOD	TK3302
368	RADIO PORTATIL	B2B00851	KENWOOD	TK3302
369	RADIO PORTATIL	B2B00856	KENWOOD	TK3302
370	RADIO PORTATIL	B2C03874	KENWOOD	TK3302
371	RADIO PORTATIL	B2C03876	KENWOOD	TK3302
372	RADIO PORTATIL	B3102021	KENWOOD	TK3302
373	RADIO PORTATIL	B3102027	KENWOOD	TK3302
374	RADIO PORTATIL	B3102142	KENWOOD	TK3302
375	RADIO PORTATIL	B3102144	KENWOOD	TK3302
376	RADIO PORTATIL	B3102147	KENWOOD	TK3302
377	RADIO PORTATIL	B3102149	KENWOOD	TK3302
378	RADIO PORTATIL	B2B00858	KENWOOD	TK3402
379	RADIO PORTATIL	B2C03875	KENWOOD	TK3402
380	RADIO PORTATIL	B2C03879	KENWOOD	TK3402
381	RADIO PORTATIL	B3400192	KENWOOD	TK3402
382	RADIO PORTATIL	B4103620	KENWOOD	TK3402
383	RADIO PORTATIL	B5A10578	KENWOOD	TK3402
384	RADIO PORTATIL	B5A15642	KENWOOD	TK3402
385	RADIO PORTATIL	B6210933	KENWOOD	TK3402
386	RADIO PORTATIL	B7220204	KENWOOD	TK3402
387	RADIO PORTATIL	B3102143	KENWOOD	TK-3402
388	RADIO PORTATIL	B8611649	KENWOOD	TK-3402K
389	RADIO PORTATIL	81100100	KENWOOD	TK7100



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026

390	RADIO PORTATIL	BIA80015	KENWOOD	TK8302
391	RADIO PORTATIL	BIA80058	KENWOOD	TK8302
392	RADIO PORTATIL	BIA80060	KENWOOD	TK8302
393	RADIO PORTATIL	BIA80062	KENWOOD	TK8302
394	RADIO PORTATIL	BIA80063	KENWOOD	TK8302
395	RADIO PORTATIL	BIA80096	KENWOOD	TK8302
396	RADIO PORTATIL	BIA80106	KENWOOD	TK8302
397	RADIO PORTATIL	B2401464	KENWOOD	TK8302
398	RADIO PORTATIL	B3403649	KENWOOD	TK8302

ANEXO "F"

BLOQUE 3

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITIOS PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE ALTO DESEMPEÑO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"EQUIPO ACTIVO"

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		Avenida Reforma No. 126 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
1	9400 11 MDF SATI	CISCO	C9407R	FXS2334Q0UX
2	3560 1-1 PB SATI MDF	CISCO	WS-C3560G-24PS	FOC1523Y0MQ
3	SG550 1-4 1P RI SATI	CISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203J5
4	SF500-2-4-1P-RI-SATI	SMBCISCO	SG500X-24	DNI1708016C
5	SF500-3-4-1P-RI-SATI	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI25050689
6	SF500-4-4-1P-RI-SATI	SMBCISCO	SG500X-48	DNI170200U9
7	SG550X-1P-2R-1-4	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203LH
8	SG550X-1P-2R-2-4	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI24190ALB
9	SG550X-3-3-1P-R2-SATI	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203GW
10	CBS350-4-6	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2820Y3YE
11	3560 1-1 1P R3	CISCO	WS-3560X-48P-L	FDO1919F16F
12	SG500X-1-3-2P-SATI	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203H6
13	SG500X-2-3-2P-SATI	SMBCISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203ES
14	CBS350-3-3-2P-SATI	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y33X
15	SG550X-1-2-3P-SATI	CISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203L4
16	SG550X-2-2-3P-SATI	CISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203M1
17	2960X48PoE 1-3 4P SATI	CISCO	WS-C2960X-48LPD-L	FOC1907S2BY
18	2960XPoE 2-3 4P SATI	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1901B3E6
19	CBS350-3-3-4P-SECATI	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y33P
20	CBS350-4-4-4P-SECATI	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351C2X
21	SG550X-1-3-5P-SATI	CISCO	SG550X-48P-K9 ("SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch")	DNI242203KY
22	3560 1 5P SATI IDF7	CISCO	WS-C3560G-24PS-S	FOC1220ZIAE

Palacio Municipal		Avenida Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Colonia Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
23	SW 3560 MDF PALACIO	CISCO	WS-C3560X-48P	FDO1651X07W
24	CBS350-1-1-IP-PALACIO-ComSoc	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y33Q
25	2960POE SALAPRESIDENCIA	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FCW1903A1EG
26	SF500-ACIUDADANA	CISCO	SF500-24-k9 V03	DNI184702NS
27	SG550 1-1 1P PALACIO SecG IDF3	CISCO	SG550X-48P-K9 V04	DNI242203KH
28	SG500 1-1 1P PALACIO Esc IDF4	CISCO	SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE	DNI24190AMI
29	2960 1-1 1P PALACIO Sind IDF5	CISCO	WS-C2960X-48LPS-L	FJC2340W12J
Archivo Municipal				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
30	FG_1-1_ARCHIVO_MUNICIPAL	FORTIGATE	FG81E	FGT81ETK20002803
31	2960_1-3_ARCHIVO	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FOC1904Y2IR
Coordinación de Regidurías		4 Oriente No. 11 Colonia Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
32	3560 1-5 Planta Baja Regidores MDF	CISCO	WS-C3560V2-24PS	FDO1846Y0AS
33	CBS350-2-5-PB-MDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y33G
34	SG500x 3-5 PB MDF	CISCO	SG550X-48P	DNI24190AKT
35	CBS350-4-5-REGIDORES-MDF	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351C2E
36	CBS350-5-5-REGIDORES-MDF	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351BRS
Secretaría de Movilidad e Infraestructura		Prolongación Reforma No. 3308 Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
37	3560 1-3 2P SEGUROP MDF	CISCO	WS-C3560X-24P	FDO1711H01Y
38	SG500X 1 1 PB INFRA IDF	CISCO	SG550X-48P	DNI242203GL
39	2960 1 1 PB INFRA ANEXO	CISCO	WS-C2960-48TC-S	FCQ1518Z3VH
40	SG500X 1 2 IP INFRA IDF	CISCO	SG550X-48P	DNI242203LA
41	2960 2-2 IP INFRA IDF	CISCO	WS-C2960-48TT-L	FOC1308Z254
42	SG500X 1 2 2P INFRA MDF	CISCO	SG550X-48P	DNI242203M0
43	SF300 CCTV SEGUROP MDF	SMB	SF300-24P	DNI1702038F
44	SG500X 1 2 3P INFRA IDF	CISCO	SG550X-48P	DNI242203 D6
45	2960 2-2 3P INFRA IDF	CISCO	WS-C2960-48 TT-L	FOC1308Z2BR
46	2960 1-1 3P INFRA ANEXO	CISCO	WS-C2960-48TC-L	FOC1349Y7FC
47	SG500X 1 2 4P INFRA IDF	CISCO	SG550X-48P	DNI242203 GU
48	2960 1-1 4P SEGUROP	CISCO	WS-C2960-48TT-L	FOC1308Z2BL
Secretaría de Economía y Turismo		Avenida Reforma No. 113 Colonia Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.		

#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
49	SF300POE-1-3-PB-REF113	CISCO	SF300POE-24 PTOS	DNI1702038U
50	SG500X2PBREF113	CISCO	SF300-24PTOS	DNI1614046F
51	2960 1-3_REF113	CISCO	WS-C2960+48PST-S	FOC1829SIYJ
52	SF300 2-3 1P REF113	CISCO	SF300 48PTOS	DNI1617045V
53	SF300 3-3 1P REF113	CISCO	SF300 48PTOS	DNI160800JP
54	3560POE 1-3 2P REF113 MDF	CISCO	WS-C3560X-24P	FDO1819R06U
55	SG500 2-3 2P REF113	CISCO	SG500X-48	DNI160800JW
56	SG500X32PREF113	CISCO	SG500X-48	DNI1617047J
57	SF300POE 1-2 4P REF113	CISCO	SF300POE-24PTOS	DNI1702039R
58	SF300 2-2 4P REF113	CISCO	SG500X-24	DNI1708015J
Secretaría General de Gobierno		3 Poniente No. 116, Colonia Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
59	CBS350-1-1-3P-GOB-IDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821YIEC
60	3550 1-2 2P GOB MDF	CISCO	WS-C3560X-24P-S	FDO1717H30D
61	CBS350-2-2-2P-GOB-MDF	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351BZ6
62	CBS350-1-4-1P-GOB	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y34B
63	FS300-2-4-1P-GOB	CISCO	SF300-24P	DNI17020380
64	CBS350-3-4-1P-GOB	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821YIE3
65	CBS350-4-4-1P-GOB	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821YIFL
66	2960 1-1 SOT GOB	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FOC1837S186
67	2960 1-2 SOT_GO B	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1944B24N
68	CBS350-	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y35H
Tesorería Municipal		Avenida Reforma No. 118, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
69	FG200D TESORERIA-REF118	FORTINET	FortiGate 200D	FG200D3915803349
70	2960POE 1-2 1P IDF1	CISCO	WS-C2960X-24PS-L	FCW1905B23M
71	2960POE 2-2 1P IDF1	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1904A2J0
72	CBS350-1-1-1P-IDF2	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821YIFF
73	2960POE 1-1 1P MDF2	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1904A2JM
74	SG500POE2-2-2P-MDF	CISCO	SG500-28P	DNI184100HH
75	CBS3502-2-IDF2-TESO	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y34E
Ex Acuario (Tesorería)		13 Sur S/N Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
76	3560 1-5 PB ExAcuario_MDF	CISCO	WS-C3560X-48P	FDO1652Z05H
77	CBS350-2-5-EXACUARIO-MDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y344
78	CBS350-2-6-EXACUARIO-MDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2820Y3Y9

79	2960 4 5 PB ExAcuario MDF	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1945B1N5
80	CBS350-5-5-PB-EXACUARIO-MDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y34S
81	SG500 1-4 1P ExAcuario IDF	CISCO	SG500X-24	DNII632047S
82	SG500 2 4 1P ExAcuario IDF	CISCO	SG500X-48	DNII617045B
83	CBS350-3-4-1P-ExAcuario	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351C7C
84	CBS350-2-2-1P-ExAcuario-IDF	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y33K
CAM (Tesorería)		Calle 11 Norte Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
85	3560_1-3_VENUSTIANO_MDF	CISCO	WS-C3560X-24P	FDO1723P0C9
86	SG500POE_2-3_VENUSTIANO_MDF	CISCO SMB	SG500X-48POE	DNII63402TZ
87	SG500_3-3_VENUSTIANO_MDF	CISCO SMB	SG500X-48	DNII6170485
88	CBS350-1-2-MDF-R2	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351A4W
89	SG500_2-2_VENUSTIANORKI_MDF	CISCO SMB	SG500X-48	DNII617048W
90	SG500_1-3_VENUSTIANO_IDF1	CISCO SMB	SG500X-48	DNII6170492
91	SG500_2-3_VENUSTIANO_IDF1	CISCO SMB	SG500X-24	DNII7030311
92	SG500POE_3-3_VENUSTIANO_IDF1	CISCO SMB	SG500X-48POE	DNII7080119
93	SG500POE_1-1_VENUSTIANO_IDF2	CISCO SMB	SG500X-48POE	DNII6190476
94	SG200POE2_2_VENUSTIANO_IDF2	CISCO SMB	50-Port Gigabit PoE Smart Switch	DNII200105MV
Amalucan (Tesorería)		Av. De las Torres #18 Amalucan 5to Barrio C.P. 72360, Puebla, Pue		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
95	500_1-1_Amalucan_MDF	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC1309W504
San Manuel (Tesorería)		24 sur # 5310 Colonia San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
96	FG 1-1 Sn Manuel MDF	FORTIGATE	FG81E	FGT81ETK20002789
97	500 1-1 Sn Manuel MDF	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC1309W4ZH
Mayorazgo (Tesorería)		15 sur # 7738 Colonia Mayorazgo, C.P. 72450, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
98	FG 1-1 Mayorazgo MDF	FORTIGATE	FG81E	FGT81ETK20003210
99	500 1-1 Mayorazgo MDF	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC1309W50A
Secretaría de Servicios Públicos		Avenida 21 Poniente No. 3303, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
100	FortiGate-81E Servicios Públicos	FortiGate	FortiGate-81E	FGT81ETK20003201
101	2960 1-3 SSP	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FCW1916B2XG
102	2960 2-3 SSP	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FCW1916B2YF

Alumbrado Público				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
103	FG 1-1 ALUMBRADO MDF	FORTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20003083
104	SG500X_1-1 ALUMBRADO MDF	CISCO	SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE	DNI242203L2
Panteón Municipal				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
105	FG 1-1 PANTEON MDF	FOTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20003243
106	SG500-1-IMDF-PANTEON	CISCO	SG500X-48-K9	DNI163009SC
Parques y Jardines Bugambillas				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
107	FG_1-1-PARQUES_JARDINES		FG8IE	FGT8IETK20003331
108	SG5001-1-PARQUES-SUR	CISCO	SG500X-24	DNI1703030M
Parques y Jardines Norte				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
109	FG_1-1-Parques_Jardines_Norte	FORTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20003208
110	2960_1-1_PARQUES-NORTE	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FOC1904Y2IV
Estancia Canina				
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
111	FG_1-1_ESTANCIA_CANINA	FORTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20002945
112	SG220-1-1-MDF	CISCO	SG220-50	DNI232403TF
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano Protección Civil			Boulevard Norte No. 2210 - Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, C.P. 72070, Puebla, Pue.	
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
113	3500 Prot Civil_1-4 MDF	CISCO	WS-C3550-24-SMI	CHK0607W05U
114	SG250POE_2-4 PROT CIVIL	CISCO	SG250-50P	PSZ22141J82
115	SG250 3-4 PROT CIVIL	CISCO	SG250-26HP V02	DNI20340657
116	SG200 4 4 PROT CIVIL	CISCO		DNI190702YN
Sindicatura Municipal			Calle 4 norte No. 604, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	
#	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
117	CBS350-SINDI-2-5	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ2735ICLR
118	2960X 3-5 sindi MDF	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FOC1838Z667
119	2960X 4 5 SINDI_MDF	CISCO	WS-C2960-24PC-S	FCQ1524Z0UT
120	CBS350-5-5-SINDI-MDF	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ2735IE9D
121	2801 1-3 Sindi MDF	CISCO	C2801-ADVIPSERVICESK9-M	FTX0944W13A

Juzgado Calificador Centro 22		9 oriente #1404 Barrio de Analco, C.P. 72500, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
122	FG 1-1 JCCENTRO MDF	FOTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20003202
Juzgado Calificador Norte 23		Entre Avenida 8 Poniente y Avenida 10 Poniente Diagonal Defensores de la República, Tierra y Libertad C.P. 72140, Puebla, Pue.		
e	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
123	FG 1-1 JCNORTE_MDF	FOTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20002865
Juzgado Calificador Poniente 24		Avenida Puebla S/N Popular Castillota, C.P. 72470, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
124	FG 1-1 JCPONIENTE_MDF	FOTIGATE	FG8IE	FGT8IETK20002738
Bienes Patrimoniales		9 sur # 1508 Barrio de Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
125	FG 1-1 PB LAMUJER MDF	FOTIGATE	60C	FGT60C3GI1006386
126	2960 1-1 MFD MUJER	CISCO	WS-C2960-24TC-S	FCQ1545Y707
127	SG500POE 2 3 MDF SISG	CISCO	SG550X-48P 48-Port Gigabit PoE	DNI242203CJ
128	SG500POE 3 3 MDF SISG	CISCO	SG550X-24P	DNI220805AS
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana		Avenida Reforma No. 519, Edificio Majestic, Segundo Piso Col. Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
129	3560 1 4 1P MAJESTIC	CISCO	WS-C3560-24PS	FDO1431R09N
130	CBS350-3-4-1P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351C7B
131	CBS350-2-4-1P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351E9H
132	CBS350-4-4-1P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y34N
133	SBC350-1-5-2P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y34D
134	CBS350-2-5-2P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y1DQ
135	CBS350-3-5-2P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351CFF
136	CBS350-4-5-2P-MAJESTIC	CISCO	CBS350-24FP-4G 24-Port Gigabit PoE Managed Switch	FOC2821Y35K
137	SG500-1-4-3P-MAJESTIC	CISCO	SG550X-48P	DNI242203HR
138	SG500-2-4-3P-MAJESTIC	CISCO	SG550X-48P	DNI242203KV
139	SG200-3-4-3P-MAJESTIC	CISCO	SG200-50FP V04	DNI2202032C
140	CBS350 4-4 3P MAJESTIC	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351CP4
Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto y Secretaría de Medio Ambiente		Avenida Granate 3902 Segundo Piso Colonia Villa Posadas, C.P. 72060, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
141	FG 1-1-OPALO	FOTIGATE	60C	FGT60C3GI3016863

142	2960 1-2 2P OPALO	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FCW1916B2ZA
143	SG350X-PB-Opalo	CISCO	SG350X-48P 48-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch	DNI23040FQN
144	2960POE OPALO 3P	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FOC1904Y20F
Gerencia del Centro Histórico		Priv. 16 de septiembre No. 1506, Colonia El Carmen, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
145	SW 9200 MDF GERENCIACH	CISCO	C9200-24T	FVH2810197F
146	SWCSB350-GERENCIA	CISCO	CBS350-48P-4G 48-Port Gigabit PoE Managed Switch	PSZ27351CGR
Secretaría de Igualdad Sustantiva de Género		Av. 25 oriente No. 803 Colonia Ladrillera de Benítez, C.P. 72530, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
147	FG 1-1 IGUALDAD MDF	FORTINET	81E	FGT81ETK20002971
148	2960 1 2 IGUALDAD	CISCO	WS-C2960+48TC-S	FCW1848B2CU
149	SF300-1-2-IGUALDAD-MDF	CISCO	24-Port 10/100 POE Managed Switch	DNI1702039P
Consejería Jurídica		4 oriente No. 214, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.		
#	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
150	1800 4OTE 214	CISCO	CISCO1841	FTX1021W0LA
151	2960X 1-2 4OTEJUVENTUD	CISCO	WS-C2960X-24PD-L	FCW1945A19N
152	2960 2-2 4OTEJUVENTUD	CISCO	WS-C2960+24PC-S	FCW1916B2YF

ANEXO "G"

BLOQUE 4

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

No.	DEPENDENCIA	UBICACIÓN
1	Secretaría General de Gobierno	3 poniente No.116, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
		3 poniente No.143, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
2	Secretaría del Ayuntamiento	Avenida Juan de Palafox y Mendoza Portal Hidalgo No. 14, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
3	Sindicatura Municipal	Calle 4 Norte, No. 604, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
4	Jefatura de Presidencia	Avenida Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
5	Secretaría de Servicios Públicos	Avenida 21 poniente No. 3303, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.
6	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	Avenida Reforma No. 519, Edificio Majestic, Segundo piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla Pue.
7	Contraloría Municipal	Avenida Reforma No.519, Edificio Majestic, Primer piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
8	Tesorería Municipal	Avenida Reforma No. 118, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
		4 poniente No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
9	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	Avenida Reforma No. 126, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
10	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Avenida 25 Oriente No. 803, Colonia Ladrillera de Benítez, C.P. 72530, Puebla, Pue.

No.	DEPENDENCIA	UBICACIÓN
11	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	Prolongación Reforma No. 3308, Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.
12	Secretaría de Economía y Turismo	Avenida Reforma No. 113, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
13	Secretaría de Medio Ambiente	Avenida Granate Número 3902 primer Piso, Colonia Villa Posadas, C.P. 72060, Puebla, Pue.
14	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	Boulevard Norte No.2210-Local 75, Centro Comercial Plaza San Pedro, C.P.72070, Puebla, Pue.
15	Gerencia del Centro Histórico	Privada 16 de septiembre No. 1506, Colonia El Carmen, C.P. 72000, Puebla, Pue.
16	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	Avenida Granate Número 3902 Segundo Piso, Colonia Villa Posadas, C.P. 72060, Puebla, Pue.
17	Coordinación General de Comunicación Social	Avenida Juan de Palafox y Mendoza Portal Hidalgo No. 14, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
		Avenida Reforma No. 113, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
18	Consejería Jurídica	4 oriente No. 214, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.
19	Coordinación de las Regidurías	4 oriente No. 11, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
20	Dirección de Bienes Patrimoniales	Calle 9 Sur Número 1508, Centro histórico de Puebla. 72530 Puebla, Pue.
21	Catastro Municipal	11 poniente esquina 13 Sur, Paseo Bravo, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000.

NOTA: La relación de ubicaciones contenida en la tabla tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo.

ANEXO "H"
BLOQUE 4

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE DATOS Y SITES PRINCIPALES Y EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VÍAS, RED SECTORIAL Y TORRES DE COMUNICACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE VOZ" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

BITÁCORA DE VISITAS

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

FECHA	HORA	LICITANTE	NOMBRE	DEPENDENCIA VISITADA	SELLO / FIRMA DE VISITA
				Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información Avenida Reforma No. 126, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	
				Palacio Municipal Avenida Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	
				Catastro Municipal 11 poniente esquina 13 Sur, Paseo Bravo, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000.	
				Secretaría de Movilidad e Infraestructura Prolongación Reforma No. 3308, Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	

LICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. JOEL IVAN REA CORTES

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-007-2026**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorabl_e_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

